

UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN”-HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL “CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS”**



**TESIS PARA OBTAR EL TITULO PROFESIONAL DE LIC.
EN ADMINISTRACIÓN**

**“CULTURA TRIBUTARIA Y MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES EN
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PERIODO 2013-2015”**

**TESISTAS : Angela Marineth Rojas Bravo
Gisvel Angely Valles Zevallos**

**HUÁNUCO –PERÚ
2016**

Dedicatoria

Dedico este Informe a Dios por darme la sabiduría y fortaleza para continuar con mis estudios.

A mi Padre Miguel A. Rojas C., por el continuo apoyo; a mi Madre Marineth Bravo M. por brindarme el amor más sublime y bonito, comprensión y más de lo necesario para poder construir mi futuro a bien y sobre todo a mi Segundo Padre Uriel Valdivia A., que sin tener responsabilidades conmigo fue el mentor para que yo fuera una mejor persona cada día.

Angela Marineth Rojas Bravo

Quiero dedicar esta Tesis a mis padres, Sulema y Sergio por sus consejos, su apoyo incondicional, todo lo que hoy soy es gracias a ellos. A mi Hijito Amir, afecto y cariño son los detonantes de mi felicidad, de mi esfuerzo, de mis ganas de buscar lo mejor. A mis hermanos Bryan y Yazid más que mis hermanos son mis verdaderos amigos, ¡GRACIAS FAMILIA!

Gisvel Angely Valles Zevallos

II

Agradecimiento

Gracias a mi universidad, por haberme permitido formarme en ella y ser hoy una profesional, gracias a todas las personas que fueron participes de este proceso, ya sea de manera directa o indirecta, gracias a todos ustedes.

Gracias al Dr. Aurelio Simón Rosas por brindarnos su aporte para la realización de nuestro informe, gracias también al apoyo de las personas que nos estiman y quisieron que fuéramos mejores personas día a día y hoy se ve reflejado en la culminación de nuestro paso por la universidad.

Este es un momento muy especial, que espero que perdure en el tiempo, no solo en la mente de las personas a quienes agradecí, sino también a quienes invirtieron su tiempo para echarle una mirada a mi proyecto de tesis.

Muchas gracias!

TESISTAS.

III

RESUMEN

La municipalidad de Huánuco se encuentra ubicada en el centro de nuestra ciudad, es una Institución Pública encargada de la gestión de la Provincia, así como de la prestación de servicios de ámbito local en sus respectivas jurisdicciones, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El régimen tributario y presupuestal, tema que estudiamos para elaborar este informe se encuentra también en La Constitución Política del Perú en el cap. IV artículo 74.- los tributos se crean, modifican o derogan o se establece una exoneración, en los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. Estando a este decreto de ley también hacemos mención que se encuentra estipulado en La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

habiendo mencionado antes esto podemos decir que en este presente trabajo aplicaremos el nivel de investigación descriptivo, porque describiremos los fenómenos sociales en una circunstancia temporal y geográfica determinada, el tipo de investigación constituye es no experimental, su finalidad es descriptiva porque el objetivo consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes por el cual los contribuyentes de la municipalidad provincial de Huánuco suelen ser morosos y no practican una buena cultura tributaria. Por el período de ejecución es transversal porque estudiaremos el comportamiento aportando una investigación más clara concisa y a fondo. Por el método de investigación es descriptivo correlacional porque describiremos la medida en que dos variables se correlacionan entre sí, es decir; la cultura tributaria y la morosidad de los contribuyentes, se investigara muy de cerca principalmente en la gerencia de administración tributaria pudiéndose obtener datos estadísticos que miden la puntualidad de pago y en el nivel de morosidad de los contribuyentes en la ciudad de Huánuco en el periodo 2013-2015. Finalmente usaremos la técnica de la observación directa pues nos permitirá observar a los contribuyentes de la muestra como participantes del proceso de investigación así como para levantar los datos necesarios de los expedientes materia de estudio y lo describiremos en fichas de análisis documentarios como también utilizando las tablas de Excel y el grafico de barras.

El trabajo de investigación se realizó en la municipalidad de provincial de Huánuco por lo tanto es un trabajo de carácter institucional. La población del presente trabajo

IV

de investigación está constituida por 13000 contribuyentes que adeudan los tributos en la Municipalidad Provincial de Huánuco, en el periodo 2013 al 2015. Asimismo la muestra de estudio está constituida por 500 contribuyentes.

El objetivo general es identificar en qué medida la Cultura Tributaria influye en la morosidad del contribuyente, en la Municipalidad Provincial de Huánuco, en el periodo 2013 al 2015. Lo que logramos esclarecer con esta investigación llegando a la conclusión de que el 50% de la muestra de los contribuyentes estudiada no pagan sus impuestos por encontrarse en una situación económica muy baja, que les impide cumplir y estar al día en sus pagos y con la otra mitad la Municipalidad tiene que tomar medidas de fuerza, medidas cautelares para hacer el cobro de los impuestos debido a que los contribuyentes no tienen una madurez tributaria y esperan las últimas instancias para cumplir con sus obligaciones municipales.

INTRODUCCIÓN

La cultura se define como el conjunto de valores, creencias y principios fundamentales, que tienen en común un determinado número de personas y que modelan la forma como ellos perciben, piensan y actúan. Al hablar de cultura tributaria, se alude a la información o desinformación por parte del contribuyente, cumplimiento voluntario o forzoso de sus obligaciones, evasión o fraude fiscal y, en general, cuando se mencionan las circunstancias personales y sociales de quienes pagan los impuestos. Por ende, la existencia de una conciencia tributaria de cierta solidez por parte de los contribuyentes y la consiguiente aceptación de los deberes tributarios harán que ya no exista la morosidad o al menos disminuir considerablemente.

La lucha contra la evasión tributaria o la morosidad constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica. Es por ello que tratar sobre este tema es de mucha importancia.

El presente trabajo de investigación se divide en capítulos, donde el primer capítulo consta del Problema de Investigación, el segundo capítulo está referido al Marco Teórico, en el tercer capítulo figura la Metodología, el cuarto capítulo está constituido por los Resultados, el cual fue presentada en cuadros y fichas de análisis documentario, y finalmente presentamos nuestras conclusiones y sugerencias encontradas con el estudio realizado.

Sin más preámbulos pongo a consideración de los miembros del jurado calificador para su revisión, aprobación para realizar gestiones posteriores y finalmente poder sustentar nuestro trabajo de investigación materia de tesis colectiva.

VI

ÍNDICE

	N° de Pág.
CAPITULO I	
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	1
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1 Problema General.....	2
1.2.2 Problemas Específicos.....	2
1.3 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.3.1 Objetivo General.....	3
1.3.2 Objetivos Específicos.....	3
1.4 HIPOTESIS Y SISTEMA DE HIPÓTESIS.....	3
1.4.1 Hipótesis General.....	3
1.4.2 Hipótesis Específicas.....	3
1.5 VARIABLES.....	4
1.6 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....	5
1.7 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA.....	6
1.7.1 Justificación.....	6
1.7.2 Importancia.....	6
1.8 VIABILIDAD.....	7
1.9 LIMITACIONES.....	7
CAPITULO II	
MARCO TEORICO.....	8
2.1 ANTECEDENTES.....	8
2.1.1 Nivel Local.....	8
2.1.2 Nivel Nacional.....	8
2.1.3 Nivel Internacional.....	10
2.2 BASES TEÓRICAS.....	13

VII

2.2.1 Base Teórica N° 1: Cultura Tributaria.....	13
2.2.2 Base Teórica N° 2: Morosidad.....	16
2.3 DEFINICION DE TÉRMINOS.....	19
CAPITULO III	
METODOLOGÍA.....	24
3.1 NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	24
3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	24
3.3 DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN.....	25
3.4 POBLACION Y MUESTRA.....	25
3.4.1 Población.....	25
3.4.2 Muestra.....	25
3.5 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	25
3.6 TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS.....	26
3.6.1 Técnicas De Procesamientos de Datos.....	26
3.6.2 Técnicas De Presentación de Datos.....	26
CAPITULO IV	
RESULTADOS.....	27
4.1 BREVE RESEÑA HISTORICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.....	27
4.2 RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO CON APLICACIÓN ESTADISTICA, MEDIANTE CUADROS Y GRAFICOS.....	27
- Ficha de Análisis Documentario.....	28
4.2.1 RESULTADOS DE LA OBSERVACION REALIZADA EN EL AMBIENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MPHCO	30
- Gráficos de barra.....	33
Discusión de resultados.....	36
CONCLUSIONES.....	38
SUGERENCIA.....	39
BIBLIOGRAFÍA.....	40
ANEXOS.....	4

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es el conjunto de valores y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Es necesario que todos los ciudadanos de Huánuco, posean una cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda la Municipalidad, en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto la Municipalidad se los debe devolver prestando servicios públicos: en limpieza de la ciudad, mantenimiento de parques y jardines, por la seguridad ciudadana, educación, salud, y otros servicios que presta la municipalidad, velando el bienestar de los vecinos. La mayoría de la población no reconoce el nombre de los tributos que pagan, con respecto a su comprensión, algo más de un tercio de los contribuyentes califican de complicado el sistema tributario. Entender el sistema tributario y su importancia es tan vital para el progreso y desarrollo del pueblo.

El fortalecimiento de la gestión de la administración tributaria debe crecer, en igual medida, en lo que atañe a informar y educar a la población. Todavía queda pendiente el diseño de estrategias comunicativas eficaces que puedan ser implementadas con el objetivo de elevar la comprensión sobre dicho sistema. Debe observarse el fomento de una cultura tributaria para desarrollar el valor cívico de contribución al sostenimiento de los gastos sociales, es preciso promover un conocimiento que permita el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias.

Es bastante conocido que, en la actualidad la Municipalidad tiene malos resultados en su gestión tributaria, los que se reflejan en los bajos índices de cobranza de tributos de su competencia, La morosidad tributaria de miles de vecinos retrasa las obras municipales de ornato, seguridad y otros servicios ciudadanos en la ciudad de Huánuco.

En la municipalidad de Huánuco se enfrenta un 47% de morosidad en el pago de tributos en ejecución coactiva en el periodo 2013 – 2015 y tratar de implementar una cultura y educación tributaria es un proceso lento, pese a las acciones persuasivas existe un alto índice de morosidad por la falta de costumbre de pago del vecino, el adeudo se castiga con la ejecución de medidas cautelares, que

permitan que el contribuyente se regularice a través de la inscripción en Registros Públicos de las principales deudas. El tema pasa por el aspecto educativo. “La política tributaria puede estar bien enlazada a nivel de la comunidad y municipalidad, pero siempre va de la mano con el grado de cultura tributaria y con la capacidad económica del contribuyente”.

El equilibrio en la relación entre el contribuyente y Administración Tributaria ha sido materia permanente de discusión y discordia. Por un lado los contribuyentes alegan que son demasiadas las facultades otorgadas a la Administración Tributaria para el cobro de la deuda tributaria y por otro lado la Administración Tributaria que reclama siempre mayores facultades para ejercer su labor recaudadora.

Esta pugna entre los diferentes actores de la relación jurídico tributaria se ve reflejada, en principio el cumplimiento de las obligaciones que se imponen a los ciudadanos en general causa una “casi natural” resistencia de los mismos.

Es por eso se elaboran leyes que contienen mandatos, es decir regular los procedimientos para que el estado pueda lograr el cumplimiento aun en forma compulsiva, la cual debe tener una real efectividad, y que deben de estar las normas de ejecución forzosa que permita hacer efectivo su cobro oportuna, a través del procedimiento coactivo, que es la etapa final del proceso de recaudación que lleva a cabo la Administración Tributaria.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general:

PG: ¿En qué medida la Cultura Tributaria influye en la morosidad del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013 - 2015?

1.2.2 Problemas específicos:

PE 1: ¿Por qué el escaso nivel de madurez tributaria de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco?

PE 2: ¿Cómo la cultura del no pago, influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco?

PE 3: ¿Cómo la situación socio económico de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General:

OG: Identificar en qué medida la Cultura Tributaria influye en la morosidad del contribuyente, en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013 - 2015.

1.3.2 Objetivos Específicos:

OE 1: Comprobar en qué medida, el escaso nivel de madurez tributaria de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

OE 2: Identificar en qué medida la cultura del no pago influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

OE 3: Determinar en qué medida la situación socio económico de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

1.4 HIPÓTESIS Y SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1 Hipótesis General

HG: La Cultura Tributaria influye significativamente en la morosidad del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013 - 2015.

1.4.2 Hipótesis Específicas:

HE 1: El escaso nivel de madurez tributaria de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

HE 2: La cultura del no pago, influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

HE 3: La situación socio económico de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

1.5 VARIABLES

Variable independiente

- ✓ Cultura tributaria

Variable dependiente

- ✓ Morosidad de Contribuyentes

PROPUESTA DE INDICADORES

VARIABLE INDEPENDIENTE:

- Cultura Tributaria:

Dimensiones:

- Cultura Tributaria
- Madurez Tributaria
- Cultura de no pago

Indicadores:

- Cultura tributaria de la ciudadanía.
- Madurez tributaria de la ciudadanía.
- No pago voluntario, viveza criolla de la ciudadanía.

VARIABLE DEPENDIENTE:

- Morosidad de Contribuyentes

Dimensiones:

- Cartera de Morosos.
- Situación socio económico

Indicadores

- Número de contribuyentes morosos
- Escaso nivel de ingreso económico familiar

1.6 Operacionalización de las variables:

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTO
<u>Variable Independiente:</u> Cultura Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura tributaria • Madurez Tributaria • Cultura de no pago 	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura Tributaria de la ciudadanía • Madurez Tributaria de la ciudadanía • No pago voluntario, viveza criolla de la ciudadanía 	Observación	Ficha de Análisis Documentario. Ficha de observación
<u>Variable Dependiente:</u> Morosidad de Contribuyentes	<ul style="list-style-type: none"> •Cartera de Morosos •Situación socio económico 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Contribuyentes morosos • Escaso nivel de ingreso económico familiar. 	Observación	Ficha de Análisis Documentario Ficha de observación

1.7 Justificación e importancia

1.7.1 Justificación:

La justificación de este trabajo se dio en las siguientes dimensiones.

Relevancia Social:

Es necesario que la ciudadanía – contribuyente, tenga una buena cultura tributaria, para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda la Municipalidad, en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto la Municipalidad se los debe devolver prestando servicios públicos: en limpieza de la ciudad, mantenimiento de parques y jardines, por la seguridad ciudadana, educación, salud, y otros servicios que presta la municipalidad, velando el bienestar de los vecinos y su desarrollo social, la cual constituye nuestro objeto de estudio.

Implicancia Teórica:

La presente investigación se justifica en el campo teórico porque se constituye en un antecedente para otras investigaciones, ya que en la ciudad de Huánuco, no existe ningún trabajo referente a cultura tributaria y morosidad del contribuyente, y las consecuencias que generan estos, en el desarrollo de la ciudad.

Implicancia Práctica:

La presente investigación es importante, porque realizar el estudio es para buscar las estrategias y el fortalecimiento de la gestión de la administración tributaria que debe crecer, en la medida como se atañe a informar, educar y la comunicación eficaz que puedan ser implementadas con el objetivo de elevar la comprensión de una cultura tributaria y el fomento de este para desarrollar el valor cívico de contribución.

1.7.2 Importancia:

El presente trabajo fue para mostrar los resultados que puedan servir a la municipalidad provincial de Huánuco para que puedan incentivar a la población huanuqueña a tener una buena cultura tributaria, si bien es cierto los beneficios van dirigidos a la institución en sí, principalmente al área de administración tributaria que es la gerencia encargada de la recaudación de la población, y es fundamental que ellos incentiven a los usuarios usando varias estrategias para evitar la morosidad del contribuidor.

1.8 Viabilidad:

La presente investigación resulta viable por cuanto su desarrollo y tratamiento se efectuará en base a la información existente en la Municipalidad Provincial de Huánuco, además que los suscritos investigadores cuentan con la accesibilidad a dichas informaciones, y además tiene acceso al sistema de la administración tributaria.

1.9 Limitaciones:

La limitación que se presentan en este tipo de trabajo de investigaciones, radica principalmente en el aspecto económico, ya como es de conocimiento general este tipo de trabajos, no tienen financiamiento es decir no cuentan con un presupuesto, tanto de la Municipalidad y el estado, ni de otras fuentes de apoyo privadas; por lo tanto debe ser solventado con los recursos de los responsables del presente proyecto de investigación.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes: Los antecedentes encontrados a nivel local, regional, nacional e internacional se redactaran a continuación:

2.1.1 Nivel Local

PEÑA TARAZONA, Alembert (2011); en su trabajo de investigación señala lo siguiente:

“La Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010”; - “La evasión tributaria daña a toda la colectividad porque impide o limita la realización de diversas prestaciones por parte del estado”.

2.1.2 Nivel Nacional

ESTUDIO DE AGOBAGOS “REBAZA” – AREQUIPA; En su blog señala lo siguiente:

“Es bastante conocido que, en la actualidad las Municipalidades tienen muy malos resultados en su gestión tributaria, los que se reflejan en los bajos índices de cobranza de tributos de su competencia, la seria limitación de ingresos en la fuente denominada “recursos propios” y las carentes posibilidades de conseguir financiamiento para la ejecución de obras, por ésta fuente; lo que a su vez redundaría en la nada original situación de respuesta de los funcionarios de “echar la culpa” al Ministerio de Economía y Finanzas por el fracaso en sus gestiones edilicias, reclamándoles además, la falta de recursos. No quiero que se interprete éste artículo, como una exclusiva imputación a los funcionarios y representantes ocasionales de los Gobiernos Locales por el fracaso de sus gestiones considerando que, éstos no sólo tiene por causa lo que es objeto del presente, sino que, existen otras causas como el centralista sistema de inversión y de ejecución del gasto público, la falta de capacidad para elaborar buenos proyectos, la falta de creatividad para apelar a nuevos sistemas de gestión, entre otros. Sirva éste para tocar uno de los problemas neurálgicos: la mala gestión tributaria. Una Municipalidad cualquiera, elabora su presupuesto teniendo dos fuentes principales: recursos directamente recaudados y recursos que provienen de transferencias del Tesoro Público. Dentro de los recursos directamente recaudados, tenemos a aquellos que se perciben por tributos municipales,

por lo que a partir de ello, se realizará un análisis de las principales razones de las malas gestiones tributarias en muchos gobiernos locales, que como se leerá líneas posteriores, no está únicamente relacionado con problemas atávicos o de falta de capacidad de los funcionarios ediles, sino también que se suscitan por una cultura arraigada en nuestra sociedad peruana, la del “no pago” o “viveza criolla”. Culminaré, como creo que debe terminar todo análisis de cualquier problema, ofreciendo o sugiriendo alternativas de mejora del problema, ya que sin ello me sentiría como los observadores de balcón en un teatro que suelen criticar a los actores, cada vez que cometen errores, sin intentar por lo menos, procurarles alguna sugerencia, para mejorar.”

Antecedentes Normativos:

El panorama normativo tributario municipal antes de la dación del Decreto Legislativo Nro. 776 en diciembre de 1993 y vigente a partir del 01 de enero de 1994, era realmente un caos, existían tributos Municipales creados por legislación totalmente dispersa, así tenemos:

Ley N° 21921 que crea Impuesto a los Premios de Loterías y Rifas Decreto y modificada por Decreto Legislativo N° 499

Ley N° 23552 que crea el Impuesto al Valor del Patrimonio Predial y su reglamento D.S N° 148-83-EFC.

Ley N° 24405 que establece la exoneración del impuesto al valor del patrimonio predial a favor de pensionistas

Ley N° 24625 que interpreta los artículos 1° y 2° de la Ley N° 24405, para favorecer a pensionista en exoneración del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial.

Decreto Ley N° 21980 que crea el Impuesto a los Terrenos sin Construir

Decreto Legislativo N° 210 que establece límites a las tasas del impuesto a los Terreno sin Construir.

Decreto Legislativo N° 303 Aprueba la Ley de Impuesto de Alcabala y su reglamento Decreto Supremo N° 277-83-EFC

Ley N° 23724 que crea el Impuesto Automotriz sus normas reglamentarias
Decreto Supremo N° 154-84-EFC

Decreto Ley N° 21440 Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos

Decreto Ley N° 22834, que crea el Impuesto Licencia Municipal de
Funcionamiento en sustitución de algunos tributos

Decreto Supremo N° 009-82-IN, que aprueba el Reglamento de Licencias
Especiales de Policía

Decreto Supremo N° 004-83-IN, que otorga competencia a la
Municipalidades Provinciales para el otorgamiento de Licencias.

Decreto Legislativo N° 184, que establece la contribución por mejoras.

Decreto Ley N° 22012, que dicta medidas para uniformar normas de
aplicación de arbitrios y alumbrado público.

Decreto Ley N° 22442, que otorga competencia a Municipalidades para variar
cuantía de arbitrios.

Entre otras normas.

2.1.3 Nivel Internacional

María Elena Armas A & Miriam Colmenares (Universidad Dr. Rafael Belloso Chacín URBE. Maracaibo - Venezuela.) En su trabajo de investigación señalan lo siguiente:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2001) en su preámbulo, establece un conjunto de principios y políticas con el fin supremo de afianzar una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural, en un estado de justicia federal y descentralizada, que asegure entre otros derechos el de la cultura y la educación

El Estado ha comprendido su responsabilidad con relación al desarrollo de la cultura tributaria del contribuyente. Para ello constituyó un ente desconcentrado con autonomía funcional y financiera, organizado como una entidad de carácter técnico denominado Superintendencia Nacional

Integrada de Administración Tributaria (SENIAT), hoy Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.

Así mismo, la Administración Tributaria tiene la obligación, por mandato del legislador, de divulgar los deberes tributarios, establecidos en el artículo 137 del Código Orgánico Tributario (2001):

La Administración Tributaria proporcionará asistencia a los contribuyentes o responsables y para ello procurará:

1. Explicar las normas tributarias utilizando en lo posible un lenguaje claro y accesible y en los casos en que sean de naturaleza compleja, elaborar y distribuir folletos explicativos.
2. Mantener oficinas en diversos lugares del territorio nacional que se ocuparán de orientar y auxiliar a los contribuyentes o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Elaborar los formularios y medios de declaración y distribuirlos oportunamente, informando las fechas y lugares de presentación.

Estrategias orientadas al desarrollo de la educación tributaria

La difusión de conocimientos es la capacidad de comunicar o acercar los contenidos a los consumidores sociales. En el caso de la prensa, a los lectores. También se puede decir que es la etapa del proceso de información en donde los nuevos conocimientos recopilados y analizados se filtran y difunden según el perfil de cada persona de la organización, con objeto de que cada una tenga la información que necesita para su toma de decisiones.

En el caso de los conocimientos tributarios corresponde a la Administración Tributaria diseñar los planes y medios para difundir la información relacionada con los tributos

Entre las principales estrategias se encuentran las informativas, tales como, entrega de dípticos, trípticos con información relacionada con el cumplimiento de la obligación tributaria; divulgativas, para lo cual el Seniat cuenta con el programa televisivo El Seniat y la comunidad, difundido por una televisora regional y el portal web, donde el usuario puede encontrar toda la normativa tributaria vigente, ambos medios constituyen un gran apoyo para el contribuyente; y participativas, muy desarrolladas en los últimos tiempos,

mediante charlas, talleres y foros dirigidos a escolares en educación primaria, secundaria y universitaria, visitas a contribuyentes para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Consideran las autoras que la estrategia participativa debería tener el mayor apoyo posible, pues está dirigida a la formación de la educación tributaria de los niños y adolescentes, y es allí donde deberían concentrarse los esfuerzos del Estado para desarrollar una verdadera cultura tributaria.

Igualmente, la estrategia divulgativa debería extenderse por todo el territorio nacional, no sólo en la página web, ya que no todos los ciudadanos cuentan con una computadora y servicio de Internet, pero si casi la mayoría de los venezolanos cuentan con televisión, de manera que mediante un programa televisivo, o micro programas, transmitidos por un canal que tenga cobertura nacional con una buena audiencia, aseguraría la difusión nacional de los mensajes tributarios.

Estrategias efectivas implementadas por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria.

Al respecto no se puede hablar de una estrategia porque la administración tributaria desarrolla varias a un mismo tiempo, donde una se encarga de apoyar a la otra, por ejemplo, las campañas de fiscalización para verificación del cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes, charlas, talleres, contacto directo con los ciudadanos en centros comerciales, se apoya en la estrategia de difusión por los medios disponibles para ello, tales como, radio, televisión, portal del SENIAT, de los operativos que se realizarían.

Es oportuno acotar que la eficacia de una estrategia se puede medir en tanto ésta logre los objetivos propuestos en el período estipulado. De acuerdo a esta consideración, la estrategia más efectiva, a criterio de las investigadoras, es la de fiscalización para verificar el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, dentro del marco del plan evasión cero, ya que de acuerdo a los informes estadísticos que lleva el Seniat, la recaudación del impuesto al valor agregado se incrementó cuando se implementó dicha estrategia.

En concordancia con las estrategias señaladas anteriormente, orientadas a difundir la cultura tributaria del contribuyente, las autoras consideran que el Estado debería dirigir su esfuerzo para apoyar las estrategias divulgativas y

participativas, ya que de acuerdo a opinión de los especialistas son las más efectivas.

2.2 Bases Teóricas: A continuación se hace referencia sobre algunos aspectos importantes sobre la cultura tributaria y la morosidad según lo definen algunos autores.

2.2.1 Base Teórica N° 1: CULTURA TRIBUTARIA

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país.

Según las autoras Armas y Colmenares (2009, p.148) quienes citan a Goliá (2003, p.1) definen la cultura tributaria como “el conjunto de conocimientos, valoraciones, actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respeto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación”.

Asimismo, Silvestri y Silvestri (2011, p.11) el cual cita a Méndez (2004 define la cultura tributaria como “un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado-sociedad que ha sido poco explorada por las ciencias sociales”. De acuerdo a lo expresado por Mires (2006, p.59), está referida “al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes de un determinado grupo social”.

Interpretando a Ataliba (2000); la cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Es la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario. La cultura tributaria es un proceso. Es el epílogo de un proceso. Dicho proceso se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país. No es fácil tener cultura tributaria, es más algunos países no logran tenerlo. La cultura tributaria es más manifiesta en el primer mundo. En nuestro medio la Superintendencia Nacional de

Administración Tributaria tiene un plan para la generación de cultura tributaria. Gran parte del plan ya se ha ejecutado, con no tan buenos resultados en la manifestación de los contribuyentes frente a los tributos. La SUNAT, tiene programas de educación tributaria con los alumnos de primaria y secundaria; también con docentes y grupos organizados de la sociedad. Pese a este esfuerzo no hay el efecto multiplicador en la población. Los contribuyentes siguen eludiendo y también evadiendo.

Interpretando a Rosasco (2007); La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.). La falta de cultura tributaria lleva a la evasión. En el marco de la cultura tributaria se debe comprender que para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. El pago de los tributos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. No puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos

Interpretando a Villegas (2000); la cultura tributaria debe verse como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo. Por esta razón, tiene un doble rol en la estructuración de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, pues ofrece representaciones generales que sirven como instrumentos de interpretación (códigos) para todos los temas relacionados con la agenda pública o la vida político-institucional. Hay una cultura político-institucional que tiene que ver con la forma en que los ciudadanos incorporan una visión determinada de la administración de lo público y del compromiso y la solidaridad nacionales. Esta cultura enmarca la representación de las leyes en las actividades sociales y en los usos de

las instituciones y permite tener conciencia de su significación y la necesidad de incluirlas en las prácticas sociales.

La cultura tributaria es indispensable en toda sociedad, puesto que es la manera de vivir juntos, moldea el pensamiento, la imagen y el comportamiento, de manera que el sujeto pasivo pueda cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias.

Para llegar a esto, debe lograrse una educación tributaria en todos los estratos sociales en modo de fortalecer aspectos importantes en un ser humano como lo son las creencias, actitudes, comportamientos y conocimientos acerca de los deberes pero también de los derechos que otorgan las leyes en materia tributaria.

Características de la Cultura Tributaria

De acuerdo con la apreciación de Rocher (1996), la cultura afecta toda la actividad humana, cognoscitiva, afectiva o volitiva. Aquí queda en evidencia que la cultura es acción y sobre todo una realidad vivida por personas.

Las expresiones culturales, ya sean manifestadas a través de sentimientos, pensamientos y actuación pueden ser formales o informales. El acatamiento de normas legales requiere un pensar y obrar con formalidad. Ahora, cuando el hombre interactúa con sus semejantes, en el desempeño habitual y desenvolvimiento interpersonal, ameritará menos formalidad. Esto refleja la adaptación gradual de la cultura en el entorno donde se desenvuelva.

Las formas de pensar, sentir y obrar deben ser compartidas por una pluralidad de personas, es decir, que estas reglas de vida tienen carácter colectivo y consiguientemente social. El hombre no es un ser aislado necesita compartir con sus semejantes, interactuar, socializar.

Otra característica, destacada por Herrero (2002) que merece gran atención, es el hecho de que la cultura no es hereditaria, es el resultado de diversos modos y mecanismos de aprendizaje, por lo que se suele decir que la cultura es un legado social.

De las anteriores reflexiones es posible inferir, que la cultura como hecho social está presente en el quehacer cotidiano del hombre, que aprende y aprehende de su diario interactuar con los miembros de la sociedad, que tal y como afirma Herrero, no es hereditaria, sino aprendida, en la medida que se expone a procesos de aprendizaje.

Elementos de la Cultura

Existen ciertos fundamentos que permiten caracterizar las manifestaciones culturales de las sociedades, para **Gelles y Levine (1996)** estarían representados por seis elementos esenciales:

1. Creencias (explicaciones de experiencias compartidas)
2. Valores (criterios de juicio moral)
3. Normas y sanciones (normas específicas de conducta)
4. Símbolos (representaciones de creencias y valores)
5. Idioma (sistema de comunicación simbólica)
6. Tecnología

Dimensiones

Cultura tributaria: Acerca la cultura tributaria Golía (2003, p.1) señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.”

Madurez tributaria: Según Arturo Jacobs (2013) señala que “el "modelo de madurez" contiene conjuntos de características que describen las administraciones tributarias en varios niveles de madurez, de emergentes a líderes.”

Cultura del no pago: según el ESTUDIO DE AGOBAGOS “REBAZA” – AREQUIPA; En su blog señala lo siguiente: “cultura del no pago se debe a que las municipalidades dan amnistía y personan las deudas acostumbrándoles a los morosos a dejar de cumplir con sus obligaciones como contribuyentes”.

2.2.2 Base Teórica N° 2: MOROSIDAD

Se define la morosidad (o delinquency, late or overdue payment en inglés) como la lentitud, dilación o demora en el cumplimiento de un compromiso dentro de la franja de tiempo establecido previamente. Esto en el mundo económico y financiero es una falta de puntualidad o retraso en cumplir un objetivo, un pago o en la devolución de una deuda. También se puede referir a esta situación con el término “mora”; es decir, con “morosidad” se refiere al retraso del pago y con “mora” se refiere a la falta de pago pero son términos básicamente intercambiables siendo “morosidad” el más utilizado.

La morosidad económica es cuando se incurre en un impago de deuda estipulada en un contrato formal. Este impago no significa que el deudor no vaya a pagar su deuda en algún momento pero que no lo haya hecho dentro del plazo establecido en el contrato. Alguien que incurre en la morosidad se denomina moroso. Esto puede pasar cuando se debe dinero a, por ejemplo, empleados dentro de una empresa, proveedores de quién se hacen las compras o acreedores de quiénes se ha prestado dinero. Alguien que no paga sus impuestos (parcialmente o en su totalidad) al gobierno intencionalmente sin justificación está siendo moroso desde el punto de vista del gobierno. La morosidad suele presentarse con las personas que no pagan a tiempo la deuda correspondiente de sus tarjetas de crédito, préstamos o que incurren en el impago de sus hipotecas.

Para las entidades de crédito como los bancos u otras instituciones crediticias, “un moroso” es una persona física o persona (entidad) jurídica que se retrasa más de tres meses en el pago de una deuda incurrida. Suele haber consecuencias negativas para el deudor en una situación de morosidad como un cargo por morosidad (cantidad añadida a la inicial), el incremento del tipo de interés (llamado el interés moratorio), una indemnización debida por impago, una demanda judicial o la cesación de la relación empresarial. Las personas que no cumplen los pagos de su hipoteca durante un periodo, que suele ser entre 3 a 6 meses, con su banco pueden estar embargadas por el banco (valoración y subsecuente expropiación de la propiedad) o el banco puede abrir un procedimiento de ejecución hipotecaria. Los bancos prefieren escoger la segunda opción por su rapidez de resolución y eficacia en cobrar todo lo prestado más lo pendiente de pagar a un tipo de interés elevado.

La tasa de morosidad es el porcentaje (al nivel-país o nivel-empresa) que los créditos que siguen impagados después de la fecha de vencimiento de la obligación (deuda) establecida ya habiendo transcurridos tres meses. Un ratio de morosidad es distinto al anterior. Este ratio trata del total de los activos dudosos (activos cuyos pagos se retrasan más de tres meses) dividido por la totalidad de la inversión crediticia (préstamos y créditos recibidos). La moratoria se refiere al plazo extra que se concede para el pago de una deuda vencida. Los distintos tipos de seguros de crédito disponibles en el mercado ayudan a las empresas cubrirse contra las cuentas incobrables por la insolvencia o morosidad de sus clientes y son muy típicos en operaciones internacionales cuando hayan dos o más bancos de por medio o cuando el riesgo de impago es alto.

Según el portal web de **EDUFINET** (educación financiera en la red) www.edufinet.com ; describe morosidad a:

La morosidad hace referencia al incumplimiento de las obligaciones de pago. En el caso de los créditos concedidos por las entidades financieras, normalmente se expresa como cociente entre el importe de los créditos morosos y el total de préstamos concedidos. Así, la tasa de morosidad se define como:

Tasa de morosidad = Créditos impagados/Total de créditos.

Se pueden distinguir cuatro tipos de situaciones en los riesgos correspondientes a las operaciones financieras:

1. Riesgo normal: aquellas operaciones para las que se disponga de evidencia objetiva y verificable que haga altamente probable la recuperación de todos los importes debidos.
2. Riesgo subestándar: aquellas operaciones que si bien no pueden ser consideradas como dudosas o fallidas, sí presentan ciertas debilidades que pueden suponer la asunción de pérdidas por parte de la entidad financiera mayores que las coberturas genéricas dotadas.
3. Riesgo dudoso: son aquellas que presenten un retraso en el pago superior a 90 días (3 meses).
4. Riesgo fallido: son aquellas operaciones cuya recuperación se considera remota, por lo que procede darlas de baja del activo.

La morosidad tiene una destacada incidencia sobre la cuenta de resultados de la entidad financiera, debido a las provisiones para insolvencias que ésta debe ir dotando para hacer frente a los posibles impagos que se vayan confirmando. Además, la entrada de un crédito en situación de morosidad implica la parada del devengo de los intereses en la cuenta de resultados

2.3 Definición de Términos Básicos

1. **Ciudadanía:** significa el conjunto de derechos y deberes por los cuales el ciudadano o individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive. El término ciudadanía proviene del latín *civitas*, que significa ciudad. Por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada
2. **Contribuyente:** Se define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. Además es una figura propia de las relaciones [derecho tributario |tributarias] o de impuestos. Se determina y define en concreto de acuerdo con la ley de cada país. El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en Derecho tributario, siendo el (sujeto activo) el Estado, a través de la administración.
3. **Cultura** (del latín *cult ra*) es un término que tiene muchos significados interrelacionados. Por ejemplo, en 1952, Alfred Kroeber y Clyde Kluckhohn compilaron una lista de 164 definiciones de «cultura» en *Cultura: Una reseña crítica de conceptos y definiciones*. En el uso cotidiano, la palabra «cultura» se emplea para dos conceptos diferentes:
 - Excelencia en el gusto por las bellas artes y las humanidades, también conocida como alta cultura.
 - Los conjuntos de saberes, creencias y pautas de conducta de un grupo social, incluyendo los medios materiales que usan sus miembros para comunicarse entre sí y resolver sus necesidades de todo tipo.
4. **Moroso:** Es la persona natural o jurídica que no ha cumplido una obligación a su vencimiento, en el ámbito bancario español se suele aplicar a partir del tercer recibo impagado.

Para ser reconocido legalmente como moroso debe obrar en poder de ambas partes un documento legalmente reconocido donde el deudor esté obligado a efectuar dichos pagos por ejemplo: contratos de créditos, contratos de tarjetas de crédito, contratos de servicios telefónicos, escrituras hipotecarias y escrituras de crédito con garantías hipotecarias, letras de

cambio, cheques o pagarés impagados. De no existir dicho documento la deuda no existe legalmente y no se puede proceder contra el/la deudor/a.

5. **Morosidad:** Falta de puntualidad o retraso, en especial en el pago de una cantidad debida o en la devolución de una cosa. Lentitud en hacer las cosas o en el desarrollo de algún proceso.

6. **Municipalidad:** Una municipalidad es la corporación estatal que tiene como función administrar una ciudad o una población, es un órgano autónomo y dentro de ese equipo de gobierno, existen los tenientes de alcalde, estos son los encargados de sustituir al alcalde cuando no se encuentre o cuando, por diversas circunstancias, no pueda ejercer su función como, por ejemplo, por una enfermedad. El presupuesto de una municipalidad suele componerse de los aportes que realiza el Estado nacional al que pertenece aunque, por lo general, las autoridades municipales también están facultadas para cobrar impuestos y generar recursos propios.

7. **Nivel o estatus socioeconómico:** es una medida total económica y sociológica combinada de la preparación laboral de una persona y de la posición económica y social individual o familiar en relación a otras personas, basada en sus ingresos, educación, y empleo. Al analizar el nivel socioeconómico de una familia se analizan, los ingresos del hogar, los niveles de educación, y ocupación, como también el ingreso combinado, comparado con el individual, y también son analizados los atributos personales de sus miembros.

El estatus socioeconómico se clasifica por lo general en tres categorías, Alto, Medio, y Bajo en las cuales una familia puede ser ubicada. Para ubicar a una familia o individuo en una de estas tres categorías una o todas las siguientes tres variables (ingreso, educación, y ocupación) pueden ser analizadas.

8. **Principios constitucionales del sistema tributario peruano:** Son postulados básicos que constituyen el fundamento normativo del sistema tributario, tienen como punto de partida planteamientos ideológicos, refrendados en la Constitución Política del Perú vigente desde el año 1993. En el artículo 74°, se han consagrado los principios tributarios de reserva de ley, de igualdad, de efecto no confiscatorio y de respeto a los derechos fundamentales.

- ✓ **Principio de legalidad.** Los tributos deben tener su origen en la ley como expresión de la voluntad soberana la que es emitida por el Congreso, como representante del pueblo.
- ✓ **Principio de reserva de ley.** La ley que crea un tributo contendrá la regulación básica de la relación tributaria: el hecho imponible, la base imponible, la tasa, las exoneraciones, las infracciones y sanciones y los procedimientos operativos. El reglamento de la ley contendrá cuestiones instrumentales o de detalle que no afecten la reserva de ley.
- ✓ **Principio de igualdad.** Se refiere a que nadie puede ser exonerado del impuesto por alguna condición personal y que todo aquel que cae en los supuestos que generan la obligación de pagar impuestos, entonces debe pagarlo. Este principio de igualdad se complementa con la exigencia de una igualdad real la que es perfectamente compatible con la progresividad del impuesto que está referida a tratar del mismo modo a los iguales y de manera diferente a los que presentan una capacidad económica distinta. La expresión “igual” en materia impositiva no se refiere al tributo mismo, sino al sacrificio económico que debe hacer quien lo paga. Cada miembro de la sociedad debe asumir el pago de los impuestos de manera que ellos sean iguales en cuanto al sacrificio económico que deben asumir.
- ✓ **Principio de efecto no confiscatorio.** Dado que la tributación implica que el ciudadano entregue al Estado una parte de su patrimonio, en cumplimiento al principio de legalidad, se ha establecido el criterio de efecto no confiscatorio de los tributos, bajo el cual se limita el poder de imperio del Estado y, por tanto, su potestad tributaria para afectar significativamente la capacidad contributiva del ciudadano.
- ✓ **Respeto de los derechos fundamentales de la persona.** Ninguna norma legal o administrativa de naturaleza tributaria puede violar las garantías constitucionales de la persona: igualdad ante la ley, derecho al secreto y a la inviolabilidad de las comunicaciones; derecho a contratar con fines lícitos; derecho a la propiedad y a la herencia; derecho a la legítima defensa; no hay prisión por deudas y a no ser procesado por acto u omisión que no esté previamente calificado en la ley como infracción punible ni sanción no prevista en la ley, aplicable en los delitos tributarios.

9. Tributo: El término *tributo* proviene de la palabra tribu, que significa “conjunto de familias que obedecen a un jefe y que colaboran de alguna manera con el sostenimiento de la tribu”. En el antiguo Perú, el tributo tomó la forma de mita, ayni y minka, el que era entregado (en forma de trabajo o en especie) por los ayllus al curaca o al inca a cambio de protección. Lo mismo sucedió en las otras civilizaciones, recordemos que en la Europa de la Edad Media, el vasallo entregaba al señor feudal cierta cantidad de dinero o especies en reconocimiento por la carga que significaba y por la protección que este le brindaba. Con este tributo, el señor feudal mantenía el ejército, entre otras cosas. Es decir, el tributo existe desde nuestras primeras culturas y ha ido variando con el tiempo. El tributo es el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento. Al analizar detenidamente la definición de tributo, encontramos los aspectos básicos siguientes:

- ✓ Solo se crea por ley.
- ✓ Solo se paga en dinero (y excepcionalmente en especie).
- ✓ Es obligatorio por el poder tributario que tiene el Estado.
- ✓ Se debe utilizar para que el Estado cumpla con sus funciones.
- ✓ El Estado puede cobrarlo coactivamente cuando la persona obligada a pagarlo no cumple.

10. Usuario: Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE) define el concepto de usuario con simpleza y precisión: un usuario es quien usa ordinariamente algo. El término, que procede del latín *usuarius*, hace mención a la persona que utiliza algún tipo de objeto o que es destinataria de un servicio, ya sea privado o público.

11. Viveza criolla: Es una frase hecha, la llamada **viveza criolla**, ha sido señalado por algunos como una de las causas principales de la profunda crisis política, social, y económica, que soporta actualmente la Argentina, y que se remonta al menos a la última década.

La expresión contempla y engloba una especial *filosofía de vida*, de querer siempre obtener alguna ventaja, de querer siempre recorrer la línea de mínima resistencia y mayor comodidad, la que en algunas zonas tanto de Argentina como de Paraguay y Uruguay se extiende en todos los niveles socioeconómicos, priorizándose este aspecto respecto de cuestiones éticas,

morales, y de principios. El concepto así expresado es bastante similar al *jeitinho brasileiro*, expresión de uso corriente en Brasil.

La "**viveza criolla**" incluye:

- Falta de respeto para otros e indiferencia al bien común, en un marco de intereses principalmente individuales o a lo sumo familiares.
- Existencia de una notoria corrupción política y administrativa, más o menos extendida en todas las instituciones nacionales, y bajo muy diversos aspectos, y entre otros, apropiación de fondos públicos por parte de funcionarios y jerarcas deshonestos, favoritismos de todo tipo, mala administración de recursos estatales, atención de cuestiones personales y familiares desde los propios puestos de trabajo, etc.
- Individualismo extremo con mezcla de confianzas y desconfianzas e incluso de intrigas, y con cierta ligera capacidad de cooperación y acompañamiento en objetivos socio-comunitarios, con la finalidad tal vez de parecer otra cosa, o de desviar la atención, o de intentar lavar las propias culpas (la confianza en las personas es un componente clave de capital social, que es crucial para el desarrollo económico y el apropiado funcionamiento de las instituciones democráticas, pero si el mismo falla y en forma generalizada, todo se derrumba).
- Anomalía o debilitamiento de la moralidad, y frecuentes desviaciones sociales, como el punto de partida de la general aceptación de un comportamiento anómalo de la sociedad.
- Hábito generalizado de culpar a los otros y/o a las circunstancias como forma de disimular los propios errores.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1 Nivel de Investigación

El nivel de investigación de este proyecto es DESCRIPTIVO, porque describe fenómenos sociales en una circunstancia temporal y geográfica determinada; en este caso sobre la cultura tributaria y la morosidad en la ciudad de Huánuco en el periodo del 2013 – 2015.

3.2 Tipo de Investigación

La presente investigación por sus características constituye una investigación no experimental.

Por su finalidad es DESCRIPTIVA

- ✓ Porque el objetivo de esta investigación consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes por el cual los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco suelen ser morosos y no practican una buena cultura tributaria.

Por el período de ejecución es TRANSVERSAL

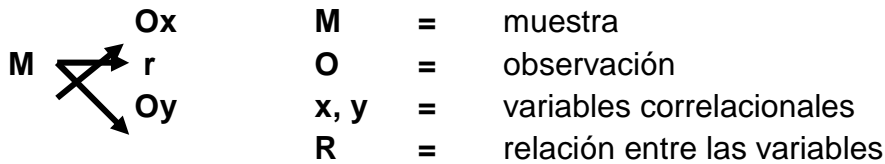
- ✓ Porque estudiaremos el comportamiento de una población respecto a la cultura tributaria y morosidad de los contribuyentes aportando una investigación más clara concisa y a fondo.

Por el método de investigación es DESCRIPTIVO CORRELACIONAL

- ✓ Porque describiremos la medida en que dos variables se correlacionan entre sí, es decir; la cultura tributaria y la morosidad de los contribuyentes, se investigó muy de cerca principalmente en la Gerencia de Administración Tributaria pudiéndose obtener datos estadísticos que miden la puntualidad de pago y en el nivel de morosidad de los contribuyentes en la ciudad de Huánuco en el periodo 2013-2015.

3.3 Diseño y Esquema de Investigación

Al esquematizar este diseño de investigación obtenemos el siguiente diagrama: Donde:



Método: Cuantitativo Correlacional

3.4 Población Y Muestra

3.4.1 Población: El presente trabajo de investigación tiene como población a 13000 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el periodo que estudiaremos son del año 2013 - 2015.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco |
| <ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Ejecución Coactiva |

3.4.2 Muestra: La muestra para este trabajo de investigación está constituida por 500 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco del 2013, 2014 y 2015.

3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.5.1 La técnica de la observación directa. Esta técnica nos permitirá observar a los contribuyentes de la muestra como participantes del proceso de investigación así como para levantar los datos necesarios de los expedientes materia de estudio,

3.5.2 Instrumentos de recolección de datos: En primera instancia debo indicar que para que un instrumento cumpla con su cometido, es decir constituya el medio más eficaz para la recolección de los datos en una investigación, debe cumplir con dos requisitos esenciales: la validez es decir que debe medir la confiabilidad, es decir que aplicado varias veces a una

muestra los datos deben ser similares, partiendo de esta premisa los instrumentos a utilizar en la presente investigación son:

- ✓ **Las fichas de análisis documentario** de la población de contribuyentes en la Municipalidad de Huánuco.
- ✓ **La ficha de observación** de los expedientes que adeudan los tributos en ambos casos la información ayudará a establecer la relación entre las variables en estudio.

3.6 Técnicas de procesamiento y presentación de datos

3.6.1 Técnica de procesamiento de datos: Para el procesamiento de datos del presente trabajo de investigación se utilizaron cuadros en Excel.

3.6.2 Técnica de presentación de datos: Los datos procesados fueron presentados mediante el uso de gráficos de barras simple.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 Breve reseña histórica de la Provincia de Huánuco

Huánuco es una provincia peruana situada en la parte central del departamento homólogo. Limita por el norte con las provincias de Leoncio Prado y Dos de Mayo, por el este con Pachitea, por el sur con Ambo, y por el oeste con Lauricocha y Yarowilca. Fue creado como parte del Departamento de Huánuco por Decreto Ley del 4 de noviembre de 1823.

Desde el punto de vista jerárquico de la Iglesia Católica forma parte de la Diócesis de Huánuco. Su actual Alcalde es el Abog. Aníbal Edmundo Solórzano Ponce, del Movimiento Integración Descentralista. (Periodo 2015-2018).

4.2. Resultados del trabajo de campo con aplicaciones estadísticas, mediante cuadros desplazados de Excel.- Los resultados de los instrumentos aplicados en la Municipalidad Provincial de Huánuco se muestran a continuación:

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTARIO

Datos recolectados de la Gerencia de Administración Tributaria, datos esenciales para poder llevar a cabo nuestro trabajo de investigación, partiendo desde cuantos contribuyentes en general tiene nuestra Municipalidad Provincial de Huánuco, y a su vez poder sacar la población con el que pretendemos trabajar y la muestra que son de 500 contribuyentes.

CONTRIBUYENTES REGISTRADOS EN TOTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE HUANUCO Y DEUDAS QUE HAN SIDO CANCELADOS EN TOTAL				
AÑO	CONTRIBUYENTES	TOTAL CANCELADOS	% CANCELADOS	% MOROSIDAD
2013	13,470	7,667	56.92	43.08
2014	13,590	7,898	58.12	41.88
2015	13,980	7,504	53.68	46.32

POBLACION Y MUESTRA: % DE CONTRIBUYENTES QUE CANCELARON Y MOROSOS					
AÑO	POBLACION	MUESTRA	TOTAL CANCELADOS	% CANCELADOS	% MOROSIDAD
2013	13,470	500	270	54.00	46.00
2014	13,590	500	268	53.60	46.40
2015	13,980	500	289	57.80	42.20

- Podemos observar que el total de deudas que los contribuyentes han cancelado sobrepasando el 50% y que el porcentaje de morosidad al año 2015 ha reducido, teniendo como consecuencia, un índice de cultura tributaria cada vez más fuerte e influyente, a su vez, la Municipalidad Provincial de Huánuco los estimula e incentiva con premios por su puntualidad en el pago de sus impuestos, lo cual ayuda de cierta forma a mejorar e imponer una cultura tributaria más eficaz reduciendo claramente los índices de morosidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO

Unidos para el Desarrollo...

Con el pago de sus tributos Huánuco Progresa

Trabajando

Desarrollando por el Ciudadano!

Descuentos de Arbitrios Municipales 2016

Año 2016	35%
Del 2014 al 2015	25%
Hasta el 2013	15%

Vence 31 Agosto

Visitenos en:
www.munihuano.gov.pe

Jr: General Prado N° 750
Telf: (062) 51-8412 - (062) 51-3340
Horario de Atención al Público
Lunes a viernes: 7:30 am. a 3:30 pm.

Grandes Sorteos para los Contribuyentes Puntuales

• Artefactos • • Juegos de Sala • • Juegos de Dormitorio

Premios a tu Puntualidad y Compromiso con el Desarrollo de Nuestra Provincia

CAMPAÑA DE MOTIVACIÓN PARA EL CONTRUBUYENTE.

Fuente: www.munihuano.gov.pe

Pagos efectuados por los contribuyentes el año 2013, saldos y porcentaje de morosidad.

AÑO 2013				
CONTRIBUYENTES : 13,470				
CONCEPTO	DEUDA	PAGOS	SALDO	%MORA
IMP.PREDIAL	1,879,580.77	1,451,201.99	428,378.78	22.79
C.COACTIVA	84,521.50	63,021.50	21,500.00	25.44
LIMP.PUBLICA	1,122,819.03	806,717.61	316,101.42	28.15
PARQ.JARD.	543,181.62	376,896.99	166,284.63	30.61
SERENAZGO	278,063.96	211,215.51	66,848.45	24.04
FRACIONAM.	224,808.27	220,976.57	3,831.70	1.70
TOTAL	4,132,975.15	3,130,030.17	1,002,944.98	24.27

Pagos efectuados por los contribuyentes el año 2014, saldos y porcentaje de morosidad.

AÑO 2014				
CONTRIBUYENTES: 13,590				
CONCEPTO	DEUDA	PAGOS	SALDO	%MORA
IMP.PREDIAL	2,314,070.12	1,601,963.57	712,106.55	30.77
C.COACTIVA	86,021.50	60,227.50	25,794.00	29.99
LIMP.PUBLICA	1,500,373.56	1,014,918.94	485,454.62	32.36
PARQ.JARD.	612,640.91	402,150.48	210,490.43	34.36
SERENAZGO	286,085.98	205,549.68	80,536.30	28.15
FRACIONAM.	253,994.99	251,231.99	2,763.00	1.09
TOTAL	5,053,187.06	3,536,042.16	1,517,144.90	30.02

Pagos efectuados por los contribuyentes el año 2015, saldos y porcentaje de morosidad.

AÑO 2015				
CONTRIBUYENTES: 13,980				
CONCEPTO	DEUDA	PAGOS	SALDO	%MORA
IMP.PREDIAL	3,345,532.56	2,241,528.93	1,104,003.63	33.00
C.COACTIVA	94,113.85	58,767.65	35,346.20	37.56
LIMP.PUBLICA	1,553,402.02	944,866.25	608,535.77	39.17
PARQ.JARD.	629,437.10	371,574.54	257,862.56	40.97
SERENAZGO	296,116.12	191,852.15	104,263.97	35.21
FRACIONAM.	210,892.70	200,866.70	10,026.00	4.75
TOTAL	6,129,494.35	4,009,456.22	2,120,038.13	34.59

4.2.1 resultados de la observación realizada en los ambientes de la municipalidad provincial de Huánuco, en la gerencia de administración tributaria.

Guía de observación 1

Objetivo principal: Identificar en qué medida la Cultura Tributaria influye en la morosidad del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013-2015.

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria

- sub gerencia de recaudación.
- Oficina de ejecución coactiva.

Saldos de morosidad en reportes del SIMI – SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL INTEGRADO

conceptos	2013	2014	2015
Impuesto predial	152	113	180
Limpieza Pública	30	28	20
Parques y Jardines	30	24	30
Serenazgo	15	11	34
Limpieza publica	35	19	11
coactivo	23	73	14
Total	270	268	289

Comentario:

Las cantidades que visualizamos es información sustraída del Sistema de Información Municipal Integrado (SIMI), información sustraída de archivo, de una semana aproximadamente de trámite que realizaron los contribuyentes; visualizando porque conceptos fundamentalmente realizaron sus pagos. Se pudo observar que dichos pagos se realizaron también en el mes de noviembre de los años en estudio (2013, 2014 y 2015); concluyendo que efectúan más pagos debido a los incentivos y descuentos que brinda la municipalidad para poder llegar a la meta propuesta por el MEF, (INCREMENTO DE INGRESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR).

Guía de observación 2

Propósito: identificar en qué medida el escaso nivel de madurez tributaria, la cultura del no pago y la situación socio económico de la ciudadanía influye en la morosidad del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013-2015.

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria

INDICADOR	SI	NO	comentario
Se observó cumplimiento en el pago de fraccionamientos solicitados por los contribuyentes.		X	Muchas personas lo solicitan, una vez hayan adquirido el beneficio no cumplen con realizar sus pagos sucesivos.
Se logra llegar a la meta N° 32 (INCREMENTO DE INGRESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR).	X		Haciendo campañas en beneficio del contribuyente, se observó que si se logra alcanzar la meta trazada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
La atención por parte de los trabajadores de la MPHCO ayuda al contribuyente a disipar sus dudas.	X		El personal de la Municipalidad informa al usuario de forma eficiente, debido a la implementación del nuevo sistema de trámite documentario. Y basándose al TUPA.
El usuario o contribuyente se encuentra dispuesta a pagar sus tributos.		X	No siempre, el 50% de los usuarios tratan de evadir o pagar menos. No son conscientes de que un pago puntual contribuye al desarrollo huanuqueño.
El usuario o contribuyente se encuentra satisfecho con los montos a pagar.		X	No, se observó que piden descuentos a menudo.
A menudo se presentan solicitudes de exoneración de	X		Personas de escasos recursos económicos y pensionistas, son

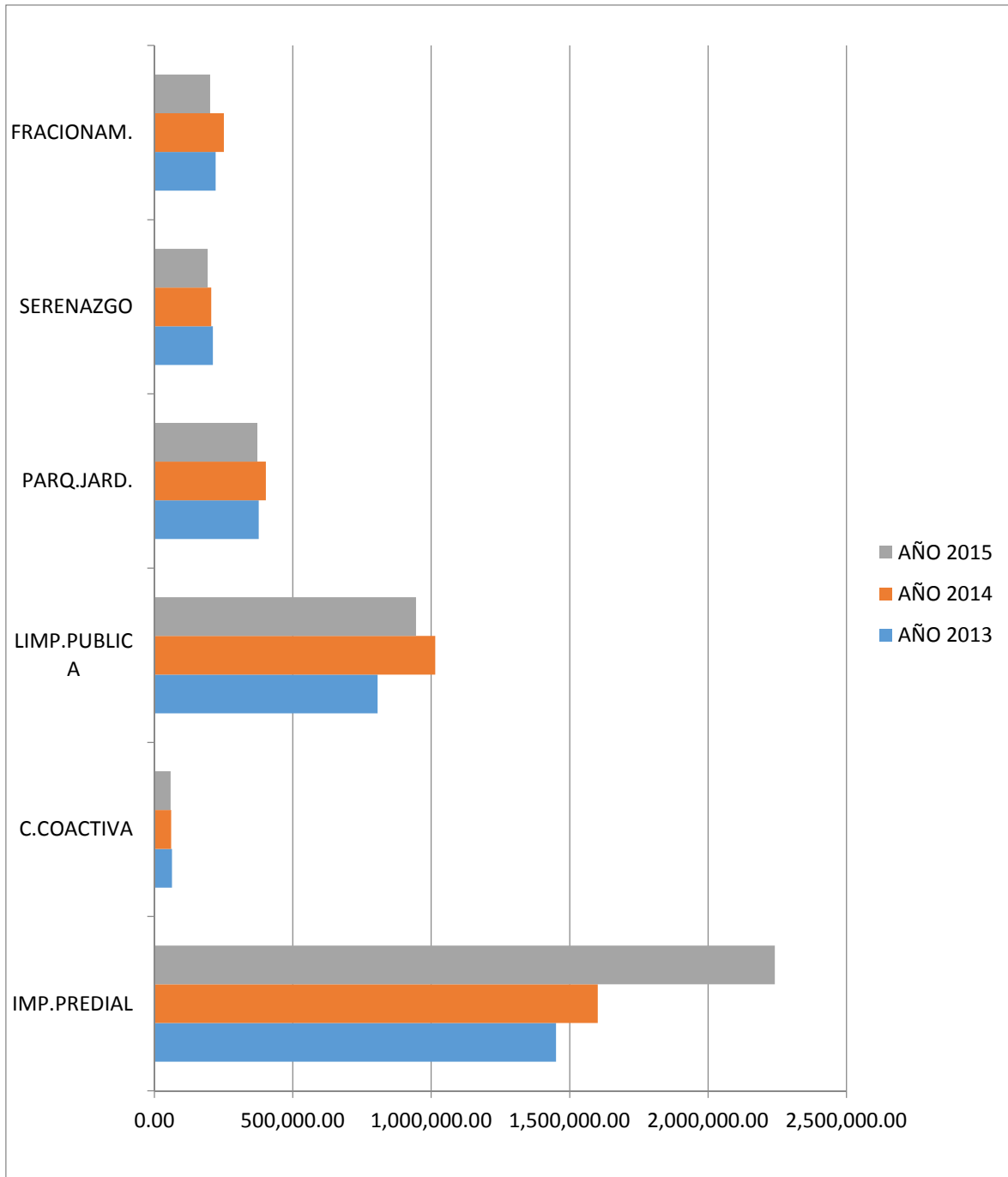
pago al impuesto predial por ser de escasos recursos económicos.			los que pueden gozar de este beneficio tributario.
La sub gerencia de tributación aporta haciendo campañas en beneficio del contribuyente.	X		Efectúa publicidad mediante carteles, flyers, volantes, etc, también realiza propaganda por radio y televisión.
La sub gerencia de fiscalización a menudo encuentra datos que no son reales ni exactos respecto a la declaración de bienes inmuebles.	X		Muchas personas no dan datos exactos sobre el tipo de construcción, n° de pisos, etc. Tratando de evadir el aumento de impuesto predial.
Existen casos en que el contribuyente evade impuestos declarando las condiciones de vida no real.	X		Personas que no tienen cultura tributaria y son “vivos” piden exoneración aduciendo que son de escasos recursos cuando en realidad gozan de dinero y salud.

Comentario:

las personas contribuyentes de la ciudad de Huánuco, según la información recolectada por la Gerencia de Administración Tributaria, tienden a mentir sobre su condición económica para ser beneficiados con descuentos o exoneraciones, debido a que consideran que el pago que efectúan anualmente es un costo sobrevalorado, esta es una opinión del 42% aproximadamente de usuarios y/o contribuyentes, pero la otra parte dicen que es mejor estar al día y así hasta tienen la oportunidad de ganar premios por la puntualidad en sus pagos(incentivo creado por la MPHCO dirigido al contribuyente para mejorar la cultura tributaria e incentivar al pago voluntario).

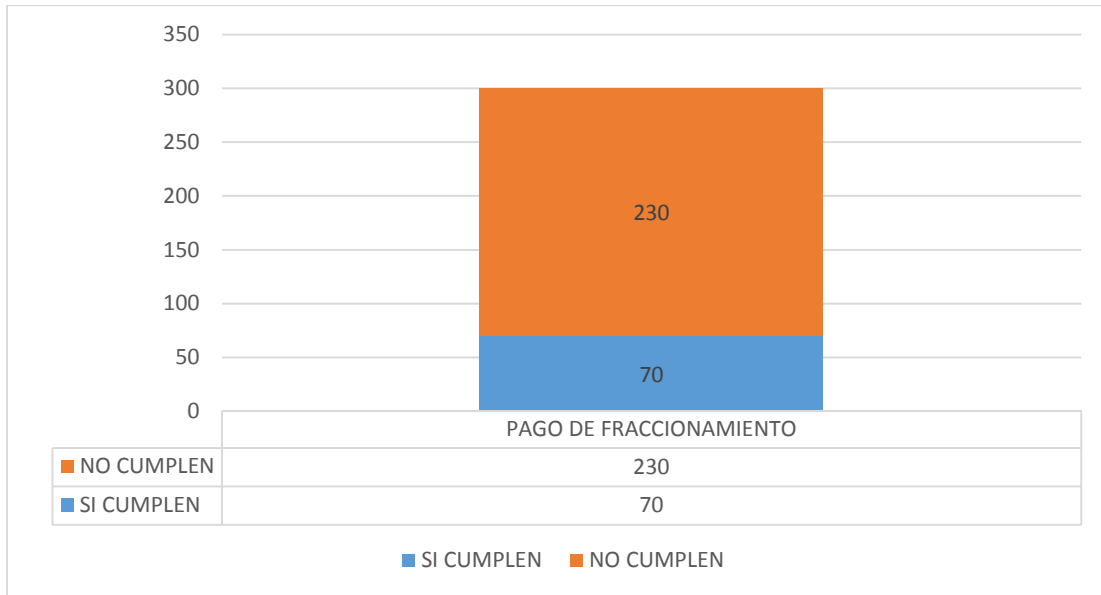
Asimismo, cabe mencionar que los pagos que se efectúan sirven para poder mejorar nuestra ciudad, construyendo parques, jardines, pistas, veredas, etc.; en conclusión una ciudad que contribuye y tiene una buena cultura tributaria CRECE, dejando de lado la viveza criolla y la morosidad, pues lo único que hace es que nos estanquemos, convirtiéndonos en una ciudad con poco desarrollo y futuro.

PAGOS EFECTUADOS POR LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO, EL AÑO 2013, 2014 Y 2015.



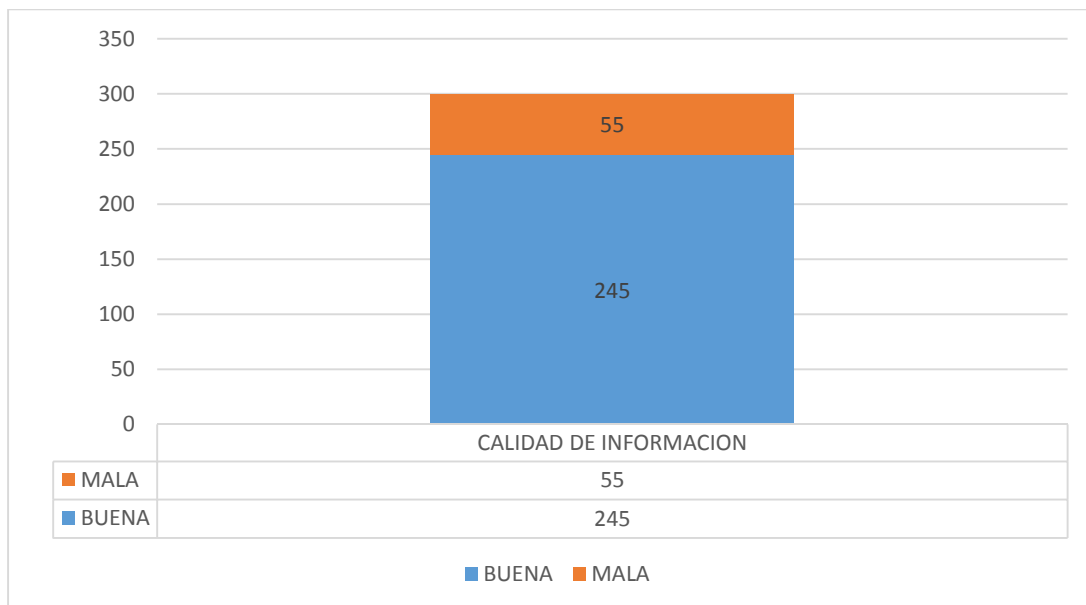
- VISUALIZAMOS QUE DEL AÑO 2013 AL 2015 HUBO UN INCREMENTO FAVORABLE EN LOS PAGOS, ESPECIALMENTE PARA EL IMPUESTO PREDIAL, PODEMOS CONCLUIR QUE LA CULTURA TRIBUTARIA SE ESTA IMPLANTANDO EN NUESTRA CIUDAD POSITIVAMENTE.

¿Se observó cumplimiento en el pago de fraccionamientos solicitados por los contribuyentes?



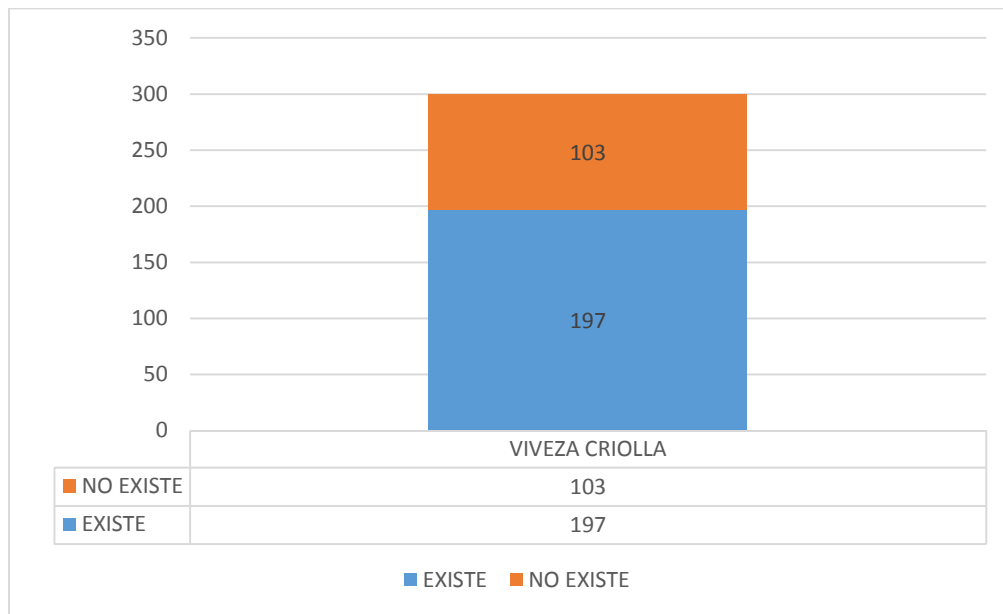
- NO - Muchas personas lo solicitan, una vez hayan adquirido el beneficio no cumplen con realizar sus pagos sucesivos.

¿La atención por parte de los trabajadores de la MPHCO ayuda al contribuyente a disipar sus dudas?



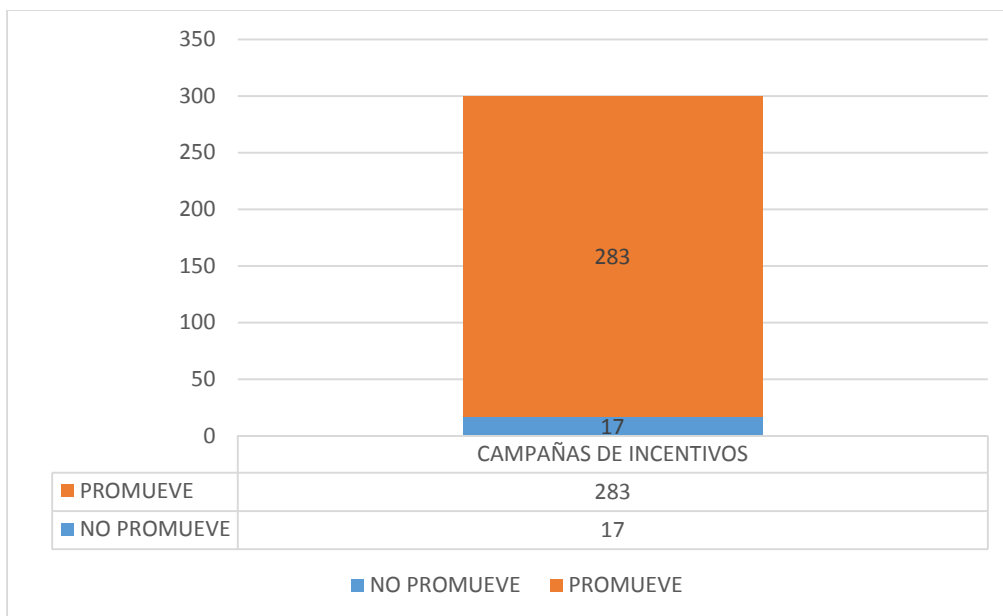
- Pudimos observar que el personal de la Municipalidad informa al usuario de forma eficiente, debido a la implementación del nuevo sistema de trámite documentario. Y basándose al TUPA.

Viveza criolla: ¿La sub gerencia de fiscalización a menudo encuentra datos que no son reales ni exactos respecto a la declaración de bienes inmuebles?



- SI - Muchas personas no dan datos exactos sobre el tipo de construcción, n° de pisos, etc. Tratando de evadir el aumento de impuesto predial.

Cultura tributaria: ¿La sub Gerencia de Tributación aporta haciendo campañas en beneficio del contribuyente?



- SI - Efectúa publicidad mediante carteles, flyers, volantes, etc, también realiza propaganda por radio y televisión.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Finalmente llegamos a la discusión de resultados para lo cual se tomaron como base los resultados que se obtuvieron en el trabajo de investigación.

Discusión de resultados con las bases teóricas: los resultados que se presentaron en el capítulo anterior y que fueron analizadas e interpretadas utilizando la técnica de la observación y la ficha de análisis documentario, aquí evidenciamos que los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, no cumplen con pagar sus impuestos debido al escaso recurso económico, además existe la llamada viveza criolla, el querer evadir impuestos.

Interpretando a **Ataliba (2000)**; la cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Es la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario. La cultura tributaria es un proceso. Dicho proceso se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país.

- **Esta cita corrobora con los resultados obtenidos en la presente investigación con el sentido que los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco no tienen una buena cultura tributaria pues los contribuyentes siguen eludiendo y también evadiendo sus impuestos y obligaciones, todo esto es un proceso largo para concientizar a la población, mientras más pagan y cumplen sus obligación, mayor desarrollo para la ciudad y menor tasa de morosidad.**

DISCUSIÓN DE RESULTADOS CON LA HIPÓTESIS

La Cultura Tributaria influye significativamente en la morosidad del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013 - 2015.

- se pudo concluir mediante la guía de observación N^o 01, información en montos sustraídos del Sistema de Información Municipal Integrado (SIMI), concluyendo que efectúan más pagos debido a los incentivos y descuentos que brinda la municipalidad para poder llegar a la meta propuesta por el MEF, (INCREMENTO DE INGRESOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR). En tal sentido; se está implantando medidas motivando al contribuyente y por ende creando cultura tributaria. Que en estos últimos años la tasa de morosidad está disminuyendo.

El escaso nivel de madurez tributaria de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

- se pudo evidenciar con la guía de observación N° 02 - mediante la inspección de La sub gerencia de fiscalización que a menudo encuentra datos que no son reales ni exactos respecto a la declaración jurada de bienes inmuebles, evidentemente muchas personas no dan datos exactos sobre el tipo de construcción, N° de pisos, etc. Tratando de evadir el aumento de impuesto predial. También existen casos en que el contribuyente evade impuestos declarando las condiciones de vida no real, tratándose de personas que no tienen cultura tributaria y son “vivos”, que piden exoneración aduciendo que son personas de escasos recursos económicos cuando en realidad gozan de dinero y salud.

La cultura del no pago, influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco

- los resultados que se encuentran en el primer cuadro estadístico, se evidencia la cultura del no pago en como esto influye en la morosidad tributaria en la municipalidad provincial de Huánuco – llegando a la conclusión que los pagos efectuados por los contribuyentes de la municipalidad de Huánuco, el año 2013, 2014 y 2015, tuvo un incremento favorable en los pagos, especialmente para el impuesto predial, podemos concluir que la cultura tributaria se está implantando en nuestra ciudad positivamente.

La situación socio económico de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco

- Se pudo evidenciar con la guía de observación N° 02 – que a menudo los contribuyentes de escasos recursos económicos y/o pensionistas presentan solicitudes de exoneración de pago al impuesto predial, siendo ellos que mediante una evaluación socioeconómica pueden gozar de este beneficio tributario.

CONCLUSIONES

1. La Municipalidad tienen que tomar más medidas de fuerza, más incentivos, tomar iniciativa respecto a los pagos que se realizan por diversos conceptos o de lo contrario tomar medidas cautelares para hacer el cobro de los impuestos.
2. Se llegó a la conclusión que el escaso nivel de madurez tributaria de la ciudadanía influye negativamente respecto a la morosidad tributaria, además se pudo evidencia que existe gran cantidad de contribuyentes que quieren evadir impuestos, no declarando sus predios como corresponde, con los pisos y tipo de material de construcción para que sus pagos sean muchos menores y no se incrementen, generando la llamada viveza criolla, inmadurez tributaria.
3. En la Municipalidad Provincial de Huánuco se evidencia que muchas personas morosas no pagan sus impuestos por diversos motivos, pero el más resaltante es por no tener una buena cultura respecto a sus pagos, además se acostumbraron a esperar las últimas instancias o descuentos para cancelar sus deudas, generando el retraso del desarrollo de nuestra ciudad.
4. Se observó y llegó a la conclusión que un porcentaje alto de contribuyentes de la ciudad de Huánuco, no ejercen sus deberes respecto a la contribución voluntaria por encontrarse en una situación económica baja, el cual les impide cumplir con sus obligaciones de contribuir en el plazo establecido por la Ley de Tributación Municipal.

SUGERENCIAS

1. Crear consciencia, dar charlas y comunicar que los pagos que ellos realizan es para un fin común: mejorar nuestra Ciudad en todos sus aspectos, ya que seremos nosotros los beneficiados por lo tanto cumplir con las obligaciones municipales es indispensable.

2. Evitar que tomen medidas cautelares y embargos de nuestros bienes cumpliendo puntualmente con los pagos, ya que al estar al día en los pagos se incentiva con un descuento porcentual conveniente.

3. A la municipalidad: que ejecute obras en beneficio de la ciudad para que los contribuyentes se sientan a gusto y sepan que sus pagos están siendo invertidos eficientemente.

4. A las personas de escasos recursos se les brinde mayor información sobre los beneficios que brinda la Municipalidad por ejemplo los pagos fraccionados y así se les haga más fácil y accesible estar puntal con sus obligaciones.

BIBLIOGRAFIA

- Castiglioni, Julio Cesar. “Régimen Tributario Municipal”, Catiglioni Ghiglino, Estudio de Abogados, Lima 2003.
- Municipalidades Legislación y Jurisprudencia, Editorial Normal Legales S.A. Trujillo 1989.
- Revista de Economía y Derecho; Sociedad de Economía y Derecho- UPC, Lima, 2010.
- Rebaza, Juan Carlos. “Separata de Derecho Municipal”, Universidad Católica San Pablo, Arequipa 2010.
- Cultura tributaria libro de consulta, instituto de administración tributarua IATA de SUNAT.
- Libro “Tributos Locales” CHECA GONZALES, Clemente. MARINO JARA, Isaac. España 1999.
- Manual de ley sobre morosidad: una oportunidad perdida. DYLAN THEDE. España 2011.
- Tesis: “La Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010” - **PEÑA TARAZONA, Alemnberth (2011)**.
- Alberto Recarte – blog: Conceptos fundamentales: mora, solvencia
- Arturo Jacobs – directrices detalladas para la mejora de la administración tributaria en America Latina y El Caribe.

PÁGINAS WEB

- www.edufinet.com.pe / julio del 2015
- www.americanoticias.com.pe/economia-cultura-del-no-pago/evasion Octubre del 2016
- www.monografias.com/trabajos96/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal / octubre del 2016
- www.munihuanuco.gob.pe noviembre del 2015
- <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042>

Anexos

MODELO DE COSTOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL AÑO 2014

1. ASPECTOS GENERALES

Los resultados del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEI en el año 2007 (proyectado al año 2013) establecen que la Ciudad de Huánuco, tiene una población de 77,894, habitantes y un total de 16,943 viviendas, que equivale a un promedio de 4.6 habitantes por vivienda.

Para los fines del estudio de costos de los servicios públicos de limpieza pública, parques y áreas verdes y serenazgo, así como para fijar la tasa por su prestación se ha considerado el ámbito urbana y asentamiento humanos, que comprende a las unidades catastrales cuya estructura general es la siguiente:

Cuadro 1

AMBITO DE PRESTACION DEL SERVICIO Y APLICACIÓN DE LOS ARBITRIOS

TIPO DE USO	UNIDADES CATASTRALES	ESTRUCTURA %
Casa Habitación	12,159	65.48
Comercio, servicios y otros	5,557	29.92
Terrenos sin construir	854	4.60
TOTAL	18,570	100.00

FUENTE: GAT– Municipalidad Provincial de Huánuco

Para la determinación del costo de los servicios de barrido de calles, de recojo domiciliario de residuos sólidos, de mantenimiento de parques y áreas verdes y de serenazgo, se ha utilizado como base, la información de los gastos realizados durante el periodo enero a agosto y proyección de gasto a diciembre del año 2013 proporcionados por la Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Medio Ambiente y Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Gerente de Administración, Subgerencia de Personal, Subgerencia de Contabilidad, y Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización, para establecer la aplicación de los recursos asignados en cada uno de los servicios públicos.

2- CARACTERÍSTICAS Y COSTO DE LOS SERVICIOS

2.1 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

La Municipalidad Provincial de Huánuco en su jurisdicción distrital presta en forma directa el servicio de Limpieza Pública a los vecinos de su jurisdicción en sus dos formas: barrido de calles y el recojo domiciliario de residuos sólidos.

Servicio de Barrido de Calles

Este servicio es prestado directamente por la Municipalidad a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Medio Ambiente y la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental y Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Se presta el servicio las (24) horas del día, con 20 personas obreros permanentes, 8 personas obreros eventuales, 1 obrero del CAS y 31 obreros por contrato de servicio de terceros, que asciende un total de 60 trabajadores que realizan sus actividades diarias, cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro 2

RUTAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

ORDEN	RUTAS	Ambos frentes ml	FRECUENCIA
1	Jr. Independencia (17 cdas) Prol. Independencia (3 cdas)	3400 600	DIARIO
2	Jr. Leoncio Prado (21 cdas) Pasaje: Leoncio Prado - Tabaco - Sarita Colonia - Manzano (4 y 1/2 cdas)	4200 900	DIARIO
3	Jr. San Martín (19 cdas) Prol. San Martín (3 cdas) Pasaje San Martín - Virgen de Fátima - Shillacoto - Sta. Rosa (prom 5 cdas)	3800 600 1000	DIARIO
4	Jr. Huallayco (21 cdas) Prol. Huallayco (2 cdas)	4200 400	DIARIO
5	Jr. Abtao (19 cdas) Prol. Abtao (4 cdas) Calle Ica , Arequipa y Moquegua (4 cdas)	3800 800 800	DIARIO

6	Jr. Dos de Mayo (24 cdas) Prolongación: Dos de Mayo (VISACACA) - Av. León de Huánuco (3 cdas)	4800 600	DIARIO
7	Jr. 28 de Julio (16 cdas)	3200	DIARIO
8	Jr. Hermilio Valdizán (12 cdas) Pasaje Hermilio Valdizán - G. Soberón (1 y 1/2 cdra)	2400 300	DIARIO
9	Jr. Bolívar (7 cdas) Prolongacion Bolívar (2 cdas) Pasaje Bolívar (1 cdra)	1400 400 200	DIARIO
10	Jr. San Cristóbal (4 cdas)	800	DIARIO
11	Jr. Seichi Izumi (6 cdas) Jr. Provincias (3 cdas)	1200 600	DIARIO
12	Jr. Tarma (5 cdas)	1000	DIARIO
13	Jr. Junín (6 cdas) Prol. Junín (2 cdas)	1200 400	DIARIO
14	Jr. Mayro (9 cdas) Psj Mayro:..... Psj San Pedro - Esteban Pabletich (1 y 1/2 cdas)	1800 200 300	DIARIO
15	Jr. Tarapacá (10 cdas)	2000	DIARIO
16	Jr. Libertad (6 cdas)	1200	DIARIO
17	Jr. Ayancocha (6 cdas) Prol. Ayancocha (2 cdas)	1200 400	DIARIO
18	Jr. Aguilar (9 cdas) Prol. Aguilar (1 cdra)	1800 200	DIARIO
19	Jr. Ayacucho (10 cdas)	2000	DIARIO
20	Jr. Huánuco (10 cdas) Calle la Merced	2000 200	DIARIO
21	Jr. General Prado.....	2000	DIARIO
22	Jr. Dámaso Beraún (10 cdas)	2000	DIARIO
23	Jr. Crespo Castillo (10 cdas) Prol. Crespo Castillo (1 cdra) Psj. Ramirez Psj Illathupa	2000 200 200 200	DIARIO
24	Jr. Constitución (9 cdas) Prol. Constitución (1 cdra)	1800 160	DIARIO
25	Jr. Progreso (7 cdas)	1400	DIARIO

	Prol. Progreso (1 cdra)	200	
	Psj Inmaculada Concepción (1 cdra)	200	
26	Jr. Pedro Puelles (7 cdras)	1400	DIARIO
	Prol. Pedro Puelles (1 cdra)	200	
	Calle Juan Vasquez	200	
	Calle Jose Rodriguez	200	
	Psje Isabel Herrera	100	
27	Av. Alameda De la República (5 cdras)	1000	DIARIO
	Prol. Alam. De la República. (4 cdras)	800	
28	Av. Alfonso Ugarte (7 cdras)	1400	DIARIO
29	Jr. 14 De Agosto (3 cdras)	600	DIARIO
	Prol. 14 de Agosto (4 cdras)	800	
	Calle Soberón (1 y 1/2 cdra)	300	
	Calle Las Moras (2 cdras)	400	
	Psje Las Moras (1 y 1/2 cdra)	300	
30	Jr. Buenos Aires (4 cdras)	800	DIARIO
	Pasaje 14 de Agosto	200	
31	1 De Mayo (Aparicio Pomares)	200	DIARIO
32	Av. Aparicio Pomares	800	DIARIO
	Jr. Micaela Bastidas	200	
	Jr. 3 Jircas	200	
	Jr. 8 Enero	600	
	Jr. Juan Velasco Alvarado	400	
	Pasaje: María Parado de Bellido	200	
33	Mlc. Daniel Alomía Robles	800	DIARIO
34	Mlc. Centenario Leoncio Prado	900	DIARIO
35	Av. Circunvalación	1400	DIARIO
	Pasaje: Cruz Verde	200	
	Jr. Esteban Pabletich (Cmte 16)	800	
36	Jr. La Quinta	200	
	Calle Huallaga - La Quinta	400	
37	Jr. Pedro Barroso	1500	DIARIO
44	Jr. Provincias	200	DIARIO
38	Psj Soberon. (Laguna Sta. Victoria)..	600	DIARIO
	Sta Clara Flores, Benedetti, Sta. Isabel	2000	
39	Jr. Viña del Rio (CD.0, 1, 2).....	1200	DIARIO

| y Carrizales (Psje Soberon) | 1800 |

Cuadro N° 3

COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2014

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	1,535,158.22	97.22%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	1,376,162.85	87.14%
Personal Permanente	769,651.45	48.74%
Personal Contratado Eventual	304,993.40	19.31%
Personal Contratado CAS	11,118.00	0.70%
Personal de Contrato de Servicios de Terceros	290,400.00	18.39%
COSTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	158,995.37	10.08%
Materiales y Accesorios	66,275.73	4.21%
Lubricantes y Aditivos	12,799.33	0.81%
Depreciacion de Vehiculos y Herramientas	79,920.31	5.06%
COSTOS INDIRECTOS	43,913.10	2.78%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	22,453.23	1.42%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	16,759.20	1.06%
Utiles de Oficina	5,694.03	0.36%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	21,459.87	1.36%
Personal de Mano de Obra Indirecta	21,459.87	1.36%
TOTAL	1,579,071.32	100.00%
FUENTE: Municipalidad Provincial de Huánuco		

En el cuadro 3 se muestra la composición del costo del servicio de barrido de calles, observándose que los costos directos representan el 97.21% del total de los costos. El componente más importantes es el costo relacionado con la mano de obra, el cual representa el 87.14% del total. Cabe mencionar que para la prestación de este servicio se recurre a la contratación del personal permanente (20), contratos eventual (8) 1 contratado sujeto al Decreto Legislativo N° 1057 y Personal de Servicios por terceros (31).

Los costos indirectos y gastos administrativos representan el 2.78% del costo total del servicio de Barrido de Calles, constituido por el costo que genera el personal de supervisión y administrativo, útiles de oficina y equipos de protección personal.

Servicio de Recojo Domiciliario de Residuos Sólidos

El servicio de recojo domiciliario de residuos sólidos es prestado directamente por la Municipalidad Provincial de Huánuco, contando para ello con la participación de 68 trabajadores y 17 vehículos (4 compactadoras, 1 volquete y 5 compactadoras antiguas, 5 trimóviles y 2 camionetas) que son utilizados para el recojo de residuos sólidos domiciliarios.

De acuerdo a la información proporcionada por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, en la Ciudad de Huánuco, diariamente se producen 53.60 TM de residuos sólidos, de los cuales se estima que 28.10 TM es generado en los predios destinados a casa habitación y 25.50 restantes en los predios destinados a usos distintos al de casa habitación, generándose per cápita, en promedio 0.688 kg/día.

El servicio de recojo domiciliario de residuos sólidos es realizada en el distrito, con las rutas siguientes:

Cuadro N° 4

RUTAS Y FRECUENCIA DEL SERVICIO DE RECOJO DOMICILIARIO DE RESIDUOS SOLIDOS

RUTA	VIAS QUE COMPRENDE	FRECUENCIA
1	Esta zona abarca el estadio Heraclio Tapia hasta el Jr Seichi Izumi y de la primera cuadra de dos de mayo hasta el jr Provincias; abarca también los comités de Santa Rosa, Loma blanca y un tramo del Pj. Esteban Pavletich	6 días a la semana
2	Esta zona abarca del Jr Seichi Izumi hasta el Jr Tarapacá y del malecón Daniel Alomia Robles hasta el Jr. Independencia.	6 días a la semana
3	Abarca del Jr. Aguilar hasta Jr. Huánuco y des Malecón Daniel Alomia Robles hasta Jr. Independencia	6 días a la semana
4	Abarca desde Jr General Prado hasta Jr. Crespo Castillo y del Malecón Daniel Alomia Robles hasta el Jr. Independencia	6 días a la semana
5	Abarca desde el Jr Constitución hasta el Jr. 14 de Agosto y del Malecón Centenario Leoncio Prado hasta el Jr. Huallayco; del Jr Constitución hasta Jr. Pedro Barroso y del Jr Huallayco hasta Jr. Independencia	6 días a la semana

6	Abarca de la Av. Alfonso Ugarte hasta Jr. Circunvalación y del Malecón Centenario Leoncio Prado hasta Jr. Huallayco; del Jr. 14 de Agosto hasta Jr. Circunvalación y del Jr Huallayco hasta el Jr. Independencia; también abarca los A.A. H.H. Luzmila Templo, La Florida y Leoncio Prado	6 días a la semana
7	Comité 1 y 2 Aparicio Pomares	Martes y Viernes
8	Loma Blanca - Comité 10 Aparicio Pomares	Jueves
9	Colpa Baja	Miercoles y Viernes

Además se presta servicio diario al Mercado Modelo e interdiario a Real Plaza

FUENTE: Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

El costo del servicio de recojo domiciliario de residuos sólidos se ha estimado en S/.3,286,666.41 cuyo resumen es el siguiente:

Cuadro N° 5

COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DOMICILIARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2014

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	3,259,512.52	99.17
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	855,593.88	26.03
Personal Permanente	76,704.85	2.33
Personal Contratado Eventual	373,541.03	11.37

Personal Contratado CAS	138,648.00	4.22
Personal de Contrato de Servicios de Terceros	266,700.00	8.11
COSTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	2,403,918.64	73.14
Combustibles	564,425.05	17.17
Construcción de Pozas en la Disposición final de los Residuos y Mantenim. Del Relleno	218,124.00	6.64
Materiales y Accesorios	8,556.27	0.26
Repuestos	308,710.00	9.39
Lubricantes y Aditivos	844,386.13	25.69
Depreciación de Vehículos y Herramientas	459,717.19	13.99
COSTOS INDIRECTOS	27,153.89	0.83
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	5,694.02	0.17
Uniformes y Equipos de Protección Personal	0.00	0.00
Útiles de Oficina	5,694.02	0.17
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	21,459.87	0.65
Personal de Mano de Obra Indirecta	21,459.87	0.65
Costos Fijos	0.00	0.00
TOTAL	3,286,666.41	100.00

Fuente: Municipalidad Provincial de Huánuco

En el Cuadro 5 se muestra la composición de los costos del servicio de recojo domiciliario de residuos sólidos, observándose que los costos directos representan el 99.16% del total, destacándose el costo generado por la mano de obra directa, que constituye el 26.02% del costo total (constituido por 2 obreros permanentes, 10 por contratado eventual, 13 contratados del CAS con un costo promedio mensual de S/. 888.77 y el sueldo de 26 contratados por Terceros con un costo promedio mensual de S/. 854.81

Otro componente del costo que es representativo es el relacionado con el costo de herramientas y materiales que representa el 73.14.% del costo total, monto que se sustenta por el uso de mayores recursos por el traslado de los residuos sólidos hacia su disposición final en Chilipampa, ubicado a 10 km. Aproximadamente de la ciudad, en el centro poblado de Santo Domingo de Nauyán, costos que se muestran en los siguientes cuadros proporcionados por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad:

Cuadro N° 6

CONSUMO DE PETROLEO DE LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE RECOJO DOMICILIARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS

ORD	DESCRIPCION	VEHIC. TIPO	GLS. POR DIA	CANT. DE DÍAS AL AÑO	CONSUMO ANUAL GALONES	COSTO TOTAL ANUAL S/.	% DEDI C.
1	Compactadora N° 1	Volvo	10.00	365	3,650.00	53,290.00	100%
2	Compactadora N° 2	Volvo	10.00	313	3,130.00	45,698.00	100%
3	Compactadora N° 4	Scania	10.00	365	3,650.00	53,290.00	100%
4	Compactadora N° 5	Scania	10.00	313	3,130.00	45,698.00	100%
5	Compactadora N° 6	Scania	10.00	313	3,130.00	45,698.00	100%
6	Volquete D 800	Dodge	8.57	313	2,682.41	39,163.19	100%
7	Compactadora N° 7	IVECO	9.29	365	3,390.85	49,506.41	100%
8	Compactadora N° 8	IVECO	9.29	365	3,390.85	49,506.41	100%
9	Compactadora N° 9	IVECO	10.83	313	3,389.79	49,490.93	100%
10	Compactadora N° 10	IVECO	10.83	313	3,389.79	49,490.93	100%
11	Motocarga N° 1	Stronger	2.14	365	781.10	12,052.37	100%
12	Motocarga N° 2	Stronger	1.43	365	521.95	8,053.69	100%
13	Motocarga N° 3	Stronger	1.43	365	521.95	8,053.69	100%

Cuadro N° 7

1	4	Motocarga N° 4	Stronger	1.43	365	521.95	8,053.69	100%
1	5	Motocarga N° 5	Stronger	1.43	365	521.95	8,053.69	100%
1	6	Camioneta	Nissan	3.57	365	1,303.05	19,663.02	100%
1	7	Camioneta	Nissan	3.57	365	1,303.05	19,663.02	100%
TOTAL						38,408.69	564,425.05	

REPUESTOS DIRECTOS

Ord.	TIPO	MARCA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Costo Unitario	% UTILIZADO	IMPORTE	ANUAL
1	Llantas de 1200 x 12	Good Year	60	Unidad	1,799.00	100	107,940.00	143,920.00
2	Batería 12 v. x 23 placas	Record	20	Unidad	570.00	100	11,400.00	15,200.00
3	Batería 12 v. x 12 placas	Record	2	Unidad	430.00	100	860.00	1,146.67
4	Filtro de aceite		120	Unidad	150.00	100	18,000.00	24,000.00
5	Filtro de Petróleo		120	Unidad	130.00	100	15,600.00	20,800.00
6	Filtro Hidraulico		20	Unidad	380.00	100	7,600.00	10,133.33
7	Filtro de agua		20	Unidad	95.00	100	1,900.00	2,533.33
8	Filtro de gasolina		8	Unidad	25.00	100	200.00	266.67
	REPUESTOS VARIOS							-
9	Compactadora N° 1	Volvo					4,210.00	5,613.33
10	Compactadora N° 2	Volvo					6,195.50	8,260.67
11	Compactadora N° 4	Scania					2,758.00	3,677.33
12	Compactadora N° 5	Scania					3,423.00	4,564.00
13	Compactadora N° 6	Scania					5,078.00	6,770.67
14	Volquete D 800	Dodge					4,684.00	6,245.33

15	Compactadora N° 7	IVECO				5,840.00	7,786.67
16	Compactadora N° 8	IVECO				3,207.00	4,276.00
17	Compactadora N° 9	IVECO				2,975.00	3,966.67
18	Compactadora N° 10	IVECO				3,649.00	4,865.33
19	Motocarga N° 1	Stronger				2,435.00	3,246.67
20	Motocarga N° 2	Stronger				856.00	1,141.33
21	Motocarga N° 3	Stronger				494.00	658.67
22	Motocarga N° 4	Stronger				632.00	842.67
23	Motocarga N° 5	Stronger				1,396.00	1,861.33
24	Camioneta	Nissan	PM 3349			1,300.00	1,733.33
25	Camioneta	Nissan	PM 3350			900.00	1,200.00
	REPUESTOS VARIOS						-
26	Servicios varios (mecánico)					18,000.00	24,000.00
	TOTAL					231,530	308,710.00 *

PARA HALLAR EL COSTO ANUAL SE HAN TOMADO LOS COSTOS TOTALES DE ENERO A SETIEMBRE SE HAN DIVIDIDO ENTRE NUEVE Y MULTIPLICADO

* POR DOCE.

Cuadro N° 8**CONSUMO DE PETROLEO DE LOS VEHICULOS
CONSTRUCCION DE POZAS CONTROLADAS PARA RELLENO SANITARIO Y
MANTENIMIENTO – CHILEPAMPA**

ORD	DESCRIPCION	VEHIC. TIPO	GLS POR DIA	CANT. DE DÍAS AL AÑO	CONSUMO ANUAL GALONES	COSTO TOTAL ANUAL S/.	% DEDIC.
1	Tractor Oruga D7G	Catarpillar	50	120	6,000.00	87,600.00	100%
2	Cargador Frontal 966C	Catarpillar	30	108	3,240.00	47,304.00	100%
3	Motoniveladora	Komatsu	30	30	900.00	13,140.00	100%
4	Rodillo	Dinapac	30	30	900.00	13,140.00	100%
5	Volquete N° 20	Pegaso	30	30	900.00	13,140.00	100%
6	Retroexcavadora (Gov. Reg.)	Derco	50	60	3,000.00	43,800.00	100%
TOTAL					14,940.00	218,124.00	

FUENTE: Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

2.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES

El servicio de mantenimiento de parques y jardines públicos es prestado directamente por la Municipalidad Provincial de Huánuco. Para ello se cuenta con una cisterna y la participación de un promedio de 65 obreros bajo los regímenes de contrato permanente, eventual, CAS y Servicios de Terceros.

En la Ciudad de Huánuco existen 121,306.30m² de áreas verdes públicas, entre parques, alamedas, plazas y bermas centrales, las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9

RELACION DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE HUANUCO

1	PLAZAS:	4,608.44
1.1	Plaza mayor	4,608.44
2	PARQUES	60,439.07
2.01	SANTO DOMINGO	2,304.97
2.02	SAN CRISTOBAL	519.86
2.03	SAN SEBASTIAN	2,832.16
2.04	SAN FRANCISCO (CARTAGENA)	838.45
2.05	AMARILIS	3,480.38
2.06	SAN PEDRO (RAMON CASTILLA)	3,245.98
2.07	SAN PEDRO (INFANTIL DE TRANSITO)	2,542.79
2.08	23 DE FEBRERO (TRAMO PTE SAN SEBASTIAN - CEMENTERIO)	1,956.35
2.09	MIAMI (PUENTE CALICANTO)	150.71
2.1	BOLOGNESI (RUMICHACA-PARTE BAJA)	350.00
2.11	BOLOGNESI (RUMICHACA-PARTE ALTA) PPJJ APARICIO POMARES	150.10
2.12	LOMA BLANCA (PPJJ. APARICIO POMARES - COMITÉ 7)	819.15
2.13	HEROES HUANUQUEÑOS (TABACO)	500.00
2.14	PUELLES (LOS PERIODISTAS)	30,000.00
2.15	MILAGRO DE FATIMA (PP.JJ. LAS MORAS)	150.00
2.16	PRIMAVERA (PPJJ. LAS MORAS)	558.02
2.17	LOS CEDROS (PASAJE LAS MORAS)	180.15
2.18	IGNACIO ARBULU PINEDA (AA.HH.)	9,860.00
3	JARDINES Y AREAS VERDES (MALECON TRAMO RIO HUALLAGA)	31,577.92
3.01	DANIEL ALOMIA ROBLES (TRAMO PTE SAN SEBASTIAN -PTE CALICANTO)	10,858.27
3.02	CENTENARIO LEONCIO PRADO GUTIERREZ:	
	a) TRAMO PTE CALICANTO - PTE ESTEBAN PAVLETICH	9,681.59
	b) TRAMO TRAMO PTE ESTEBAN PAVLETICH -PARQUE IGNACIO ARBULU PINEDA	11,038.06
4	JARDINES Y AREAS VERDES DENTRO DE LA CIUDAD	24,680.87
4.01	LAGUNA VIÑA DEL RÍO	10,946.26
4.02	COSTADO ORILLAS RIO HIGUERAS (LA LAGUNA)	2,915.02

4.03	PROLONGACIÓN ABTAO(TRAMO Jr. SEICHI IZUMI - CEMENTERIO GENERAL)	350.14
4.04	PROLONGACION JUNIN	80.00
4.05	JR. MARACANÁ (TRAMO PROLONGACION JUNIN-JR. AYACOCHA)	80.00
4.06	AV. ALAMEDA DE LA REPUBLICA(TRAMO HUALLAYCO- HERMILIO VALDIZAN)	3,932.09
4.07	PROLONG.AV. REPUBLICA (TRAMO SAN MARTIN-CAPILLA PUELLES)	739.05
4.08	JR. INDEPENDENCIA CUADRA 15	1,204.45
4.09	PROLONG. PEDRO BARROSO(TRAMO SAN MARTIN-INDEPENDENCIA)	650.25
4.1	AV. CIRCUNVALACION(TRAMO ABTAO - INDEPENDENCIA)	1,073.04
4.11	CRUZ BLANCA (TRAMO ULTIMA CUADRA JR. DOS DE MAYO)	40.00
4.12	COSTADO DEL INST. EDUCATIVA INDUSTRIAL-HERMILIO VALDIZAN	530.39
4.13	URB. LOS CARRIZALES (TRAMO LAGUNA - SEDA HUANUCO)	1,650.18
4.14	LOS PINOS (TRAMO PUENTE TINGO -VISACACARIO HUALLAGA)	490.00
	TOTAL (áreas verdes y parques, jardines y malecones)	121,306,30 m2
FUENTE: Gerencia Medio ambiente		

Cuadro N° 10

COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y AREAS VERDES PARA EL AÑO 2014

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	1,640,690.02	96.69%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	1,247,702.29	73.53%
Personal Permanente	359,585.54	21.19%
Personal Contratado Eventual	507,136.75	29.89%
Personal Contratado CAS	45,780.00	2.70%

Personal de Contrato de Servicios de Terceros	335,200.00	19.75%
COSTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	392,987.73	23.16%
Combustibles	83,454.38	4.92%
Materiales y Accesorios	267,987.13	15.79%
Repuestos	22,329.39	1.32%
Lubricantes y Aditivos	8,633.33	0.51%
Depreciacion de Vehiculos y Herramientas	10,583.50	0.62%
Servicio de Agua y Energia Electrica	0.00	0.00%
Abonos	0.00	0.00%
COSTOS INDIRECTOS	56,153.77	3.31%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	13,234.03	0.78%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	10,697.07	0.63%
Utiles de Oficina	2,536.96	0.15%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	42,919.74	2.53%
Personal de Mano de Obra Indirecta	42,919.74	2.53%
TOTAL	1,696,843.79	100.00%
FUENTE: Municipalidad Provincial de Huánuco		

En cuanto a la composición del costo del servicio, en el Cuadro 10 se observa que los costos directos representan el 96.69 %, dentro de los cuales el costo de personal constituye un importante componente que representa el 73.53 % del total. Así mismo cabe destacar el costo por depreciación que alcanza el 0.62% que corresponde a la provisión por el camión cisterna y los equipos de mantenimiento de parques como 06 Motoguadañas podadoras de grass, 04 Motobombas y una Motosierra.

Los costos indirectos representan una pequeña porción del costo total, el cual alcanza apenas el 3.31%, que comprende los costos del personal de dirección y apoyo administrativo, materiales y útiles de oficina, materiales de aseo, depreciación

del mobiliario y equipos, así como los gastos por consumo de energía eléctrica, telefonía y el SOAT para el camión cisterna.

2.3 SERVICIO DE SERENAZGO

El servicio de serenazgo es prestado directamente por la Municipalidad Provincial de Huánuco a través de la Sub Gerencia de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana. Como referencia de las actividades realizadas e intervenciones en resguardo de la seguridad y orden local, se tiene que durante el periodo enero 2013 a octubre 2013, la mayor participación en las intervenciones se han dado con el Auxilio y Apoyo de Emergencia a los vecinos de la jurisdicción municipal interviniendo al comercio informal, así como el combate a elementos de mal vivir y personas libando en la vía pública, tal como se observa en las estadísticas del cuadro siguiente:

Cuadro N° 11

INTERVENCIONES DEL SERVICIO DE SERENAZGO EN LA CIUDAD DE HUANUCO

Nº	VARIABLES	ENE JUN 2013	- JUL-OCT 2013	TOTAL	%
1	Accidentes de Tránsito	20	16	36	6.88
2	Violencia Familiar	19	20	39	7.46
3	Personas libando en vía pública	41	43	84	16.06
4	Comercio Informal, Operativos	61	53	114	21.80
5	Operativos inopinados	35	24	59	11.28
6	Pandillaje	17	15	32	6.12
7	Operativo Vehículos Motorizados	20	10	30	5.74
8	Vehículos Motorizados recuperados	10	7	17	3.25
9	Estudiantes libando licor	6	8	14	2.68
10	Elementos de mal vivir	34	52	86	16.44
11	Menores Extraviados (Recuperados)	5	7	12	2.29
TOTAL		268	255	523	100.00

Para prestar este servicio, la Sub Gerencia de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana cuenta con 30 Serenos, 3 camionetas 4 X 2. Así mismo esta Subgerencia, para cumplir con sus fines, se ha organizado en 3 sectores o zonas con patrullajes motorizados en el horario de 09.00pm a 03.00am, que comprende las áreas dentro de los límites siguientes:

ZONA 01: MOVIL 1. Desde el Jirón General Prado toda la parte sur de la ciudad incluyendo urbanización Los Carrizales, Predio El Tingo, Urbanización El Bosque y Aparicio Pomares.

ZONA 02: MOVIL 2. Desde el Jirón General Prado toda la parte norte de la ciudad y Las Moras.

ZONA 03: MOVIL 3. Comprende AA.HH Jorge Chávez, AA.HH. Leoncio Prado, AA.HH. La Florida, AA.HH. Luzmila Templo Condezo, AA.HH. Héroe de Jactay, AA.HH. Alfonso Ugarte, AA.HH. Santa Rosa Alta y Baja, AA.HH. Loma Blanca y AA.HH. Vista Alegre.

Los recursos humanos y materiales se distribuyen proporcionalmente entre los tres sectores. En tal sentido, a cada sector se ha asignado una camioneta y una motocicleta. En tanto que el servicio de patrullaje de a pie se realiza con las rutas siguientes: Estadio Heraclio Tapia León. Laguna Viña del Río, Plaza de Armas, Mercado Central, Puente Esteban Pavletich, Hospital Hermilio Valdizán, Jirón Dos de Mayo (Entre los jirones General Prado y Aguilar), 28 de Julio (entre los jirones Dámaso Beraún a Constitución y General Prado a Ayacucho), Jr. Huánuco y Huallayo, Jirón Huánuco y Ayacucho y Jirón Tarapacá y San Martín.

El costo del servicio de Serenazgo para el año 2013 se ha calculado en S/. 948,919.56 (Novecientos cuarentiocho mil novecientos diecinueve con 56/100 Nuevos Soles), de los cuales el 90.01% corresponde a costos directos y un 9.99% para costos indirectos y gastos administrativos. Dentro de los costos directos el costo de mano de obra directa es el de mayor importancia, estando comprendido el pago de un promedio de 56 serenos por contrato de servicios de terceros y 8 serenos contratados por CAS.

Cuadro N° 12

COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2014

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	854,093.33	90.01
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	637,784.00	67.21
Personal Contratado CAS	95,484.00	10.06
Personal de Contrato de Servicios de Terceros	542,300.00	57.15
COSTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	216,309.33	22.80
Combustibles	82,098.00	8.65
Repuestos	43,200.00	4.55
Lubricantes y Aditivos	8,913.33	0.94
Depreciacion de Vehiculos y Herramientas	82,098.00	8.65
COSTOS INDIRECTOS	94,826.23	9.99
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	8,986.75	0.95
Uniformes y Equipos de Protección Personal	6,000.00	0.63
Utiles de Oficina	2,986.75	0.31
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	85,839.48	9.05
Personal de Mano de Obra Indirecta	85,839.48	9.05
TOTAL	948,919.56	100.00
FUENTE: Municipalidad Provincial de Huánuco		

3. DETERMINACION DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Los Arbitrios Municipales se determinan mediante la distribución del costo de cada servicio público entre los vecinos contribuyentes de la jurisdicción municipal en la que se presta o pone a disposición el servicio público correspondiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 69º del Decreto Legislativo N° 776, se establece que la distribución entre los contribuyentes de una municipalidad, del costo de las tasas por servicios públicos o arbitrios, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente.

Por otro lado el Tribunal Constitucional, ante demandas presentadas por la Defensoría del Pueblo contra las Ordenanzas de Arbitrios Municipales de las Municipalidades de Santiago de Surco y de Miraflores, de la Provincia de Lima, emite sus Sentencias sobre el Expediente N° 0041-2004-Municipalidad de Santiago de Surco y el Expediente N° 0050-2004-Municipalidad de Miraflores-Lima, en noviembre de 2004 y mayo de 2005, respectivamente, establece los criterios mínimos de uso, tamaño y ubicación del predio para la distribución del costo entre los contribuyentes, tratando de acercarse a la cuota ideal (equidad tributaria) dentro del enfoque de beneficios individuales generados por los servicios públicos prestados.

Cuadro 13

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE ARBITRIOS ESTABLECIDOS POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ARBITRIOS LIMPIEZA PUBLICA	ARBITRIOS LIMPIEZA PUBLICA	ARBITRIOS DE PARQUES Y JARDINES	ARBITRIOS DE SERENAZGO
Recojo Domicilio	Barrido de Calles	Limpieza	Seguridad
Tamaño del Predio por m2. De superficie	Tamaño del Predio, por mt. Lineal del frente del predio		
Número de habitantes del predio			

Uso del predio (para predios distintos a Casa habitación)			Uso del Predio
		Ubicación del predio, cercanía a aéreas verdes	Ubicación en Zonas de Peligrosidad

Fuente: Sentencias del Tribunal Constitucional

En este sentido la distribución del costo de los servicios para determinar el monto del arbitrio respectivo, se ha realizado procurando identificar los beneficios obtenidos por los vecinos contribuyentes con el uso de los servicios con la finalidad de aplicar el principio de equidad en función al mayor o menor beneficio o uso de los servicios públicos municipales.

Para efectos de la distribución del costo de los servicios entre los vecinos contribuyentes se ha utilizado información proporcionada por la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por la Subgerencia de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana, por la Gerencia de Administración Tributaria. Asimismo a efectos de adecuarse a las disposiciones normativas para la determinación de los arbitrios municipales se ha recurrido a información oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática, así como información determinada en estudios realizados en otras Municipalidades Distritales y Provinciales.

a. ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA

El arbitrio de Limpieza Pública es la tasa que se establece y cobra por la prestación de los servicios públicos de Barrido y Limpieza de Calles, Recojo Domiciliario de Residuos Sólidos y Disposición Final de RRSS.

ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES

El Servicio de Barrido de Calles se realiza en 24 rutas establecidas por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, en las cuales se presta el servicio de barrido en forma diaria. A su vez cabe señalar que entre las rutas diarias en algunas de ellas se presta el servicio dos veces al día.

Las rutas, frecuencias y veces de barrido al día se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 14**RUTAS Y FRECUENCIA DE BARRIDO DE CALLES**

CODIGO Y TIPO DE SERVICIO	RUTA Y FRECUENCIA
Barrido Dos veces al día (1.1)	Barrido durante los siete días de la semana, 3 veces al día. Están comprendidas las calles siguientes: Ambos frentes Jiron Dos de Mayo cdras. 8, 9 , 10, 11,12 y 13, Jirón 28 de Julio cdras. 6, 7, 8, 9, 10 y 11; Jirón Aguilar cdra. 6; Jirón Ayacucho cdra.7; Jirón Huánuco cdras. 1 a la 10; Calle la Merced, Jiron General Prado cdras. 6, 7, 8, 9 y 10; Jirón Dámaso Beraún cdras. 6, 7 y 8; Jirón Crespo Castillo cdra. 6 y 7 y Jirón Constitución cdra. 6
Barrido una vez al día (1.2)	Barrido durante los siete días de la semana, una vez al día, el resto de la ciudad

Teniendo en consideración la información de las rutas y metros lineales barridos en cada ruta (ver cuadro 2 - señalado por la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad) y los datos catastrales de los lotes comprendidos en las rutas del servicio, se obtienen resultados siguientes:

Cuadro 15**RUTAS Y FRECUENCIA DE BARRIDO DE CALLES**

SERVICIO	TIPO (1)	FRECUENCIA DIARIA (Beneficio obtenido)	CANTIDAD DE LOTES CATASTRALES	MT LINEALES DE FRENTE DE LOTES
		(2)	(3)	(4)
Barrido	1.1	2	1088	5200
Barrido	1.2	1	10981	84760
			12069	89960

Distribución del Servicio de Barrido de Calles entre los usuarios del servicio.

Se ha calculado que el costo del Servicio de Barrido de Calles para el año 2013 asciende a S/ 1'579,071.32 y para su distribución entre los contribuyentes se ha

considerado la frecuencia del servicio como medida del beneficio obtenido por los vecinos, ponderándose para determinar:

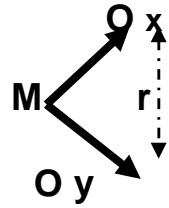
- La asignación del costo servicio que corresponde a cada segmento de usuarios beneficiados con el servicio de barrido de calles
- La asignación del costo por metro lineal promedio del frente del predio (6.06ml).

Aplicando estos criterios se ha determinado el monto unitario del arbitrio de Barrido de Calles por metro lineal del frente de los predios es el siguiente:

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO : CULTURA TRIBUTARIA Y MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO PERIODO 2013 AL 2015

TESISTAS : ANGELA MARINETH ROJAS BRAVO; GISVEL VALLES ZEVALLOS

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES (Tipo)	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>General: ¿En qué medida la Cultura Tributaria influye en la morosidad del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Huánuco, en el periodo 2013 al 2015?</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Por qué el escaso nivel de madurez tributaria de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013 - 2015? ¿Cómo la cultura del no pago, influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013 - 2015? ¿Cómo la situación socio económico de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013-2015? 	<p>General Identificar en qué medida la Cultura Tributaria influye en la morosidad del contribuyente, en la Municipalidad Provincial de Huánuco, en el periodo 2013 al 2015.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> comprobar, en qué medida, el escaso nivel de madurez tributaria de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013 - 2015. Identificar en qué medida la cultura del no pago influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013 - 2015. Determinar en qué medida la situación socio económico de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013 - 2015. 	<p>General La Cultura Tributaria influye significativamente en la morosidad del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013-2015.</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El escaso nivel de madurez tributaria de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013-2015. La cultura del no pago, influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013 - 2015. La situación socio económico de la ciudadanía influye en la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2013-2015. 	VARIABLE 1 INDEPENDIENTE : CULTURA TRIBUTARIA			<p>TECNICA OBSERVACION</p> <p>INSTRUMENTO FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTARIO FICHA DE OBSERVACIÓN</p>	<p>Tipo: Por su finalidad: Es Descriptiva</p> <ul style="list-style-type: none"> Por el periodo: Es Transversal. <p>DISEÑO: La presente investigación pertenece al diseño Descriptivo – Correlacional y obedece al siguiente esquema:</p> <div style="text-align: center;">  <pre> graph TD M --> O M --> y O --- r y --- r style r stroke-dasharray: 5 5 </pre> </div> <p>Dónde: m = muestra O = observación x, y = variables correlacionales r = relación entre las variables</p>	<p>Población La población está constituida por 13000 contribuyentes que adeudan los tributos en la Municipalidad Provincial de Huánuco, en el periodo 2013 al 2015.</p> <p>Muestra La muestra de estudio está constituida por 500 contribuyentes que adeudan los tributos en la Municipalidad Provincial de Huánuco, que constituyen el 10%, por lo cual tiene representatividad respecto a la población</p>
			CULTURA TRIBUTARIA	Cultura tributaria de la ciudadanía				
			MADUREZ TRIBUTARIA	Madurez tributaria de la ciudadanía				
			CULTURA DE NO PAGO	Resistencia al pago voluntario, viveza criolla de la ciudadanía				
			CARTERA DE MOROSOS	Número de Contribuyentes morosos				
			SITUACION SOCIO ECONOMICO	Escaso Nivel de ingreso económico familiar				
VARIABLE 2 DEPENDIENTE : MOROSIDAD DE CONTRIBUYENTES								

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1

VARIABLE (TIPO)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
VARIABLE 1: APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES	Es el proceso de aplicación de las normas legales. Estas normas son las establecidas o impuestas por las autoridades legítimamente constituidas para ello por el Estado y se imponen en forma obligatoria para toda la sociedad. Las normas de derecho son el objeto de nuestro estudio. (Alzamora Valdez 1988).	APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS HUMANOS	Adecuada aplicación de las normas legales referentes a recursos humanos.	1. Aplica los lineamientos para el proceso de matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, de acuerdo a Resolución Ministerial N° 0516-2007-ED, "Lineamientos para el Proceso de Matrícula Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica". 2. Aplica adecuadamente el D.S.N° 008-2010-ED, "Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas" y la R.M. N° 574-94-ED; "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal".(Resolución de Licencias).	Ficha de análisis documentario N° 1
		APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS	Adecuada aplicación de las normas legales referidas a recursos económicos.	3. Aplica adecuadamente el Decreto Supremo N° 008-2007-ED, referido a Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas. 4. Elige, reconoce e instala el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales. (Se evidencia Resolución Directoral de reconocimiento).	
		APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE BIENES PATRIMONIALES	Adecuada aplicación de las normas legales referidas a los bienes patrimoniales	5. Aplica la Ley N° 29151; Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales en la administración de los bienes patrimoniales de la institución educativa y sus reglamentos. 6. Reconoce el Comité de altas y bajas y aplica los adecuadamente los procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal.	
		APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Adecuada aplicación de la dación de los documentos de gestión.	7. Aplica adecuadamente la Ley N° 28044; Ley General de Educación, D.S. N° 013; Reglamento de Educación Básica Regular, el D.S. N° 009- 2005 ED; Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo y la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2011 en las instituciones educativas de Educación Básica Regular, aprobado por la R.M. N° 348 -2010 ED, referido a los documentos de gestión. 8. Aprueba mediante acto resolutivo los documentos de gestión.	
		APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE LOS ORGANOS DE PARTICIPACIÓN Y APOYO	Adecuada aplicación de las normas referidas a los órganos de participación y apoyo.	9. Aplica adecuadamente las normas de participación, concertación y vigilancia. 10. Aplica adecuadamente la Ley N° 28628; Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas, su Reglamento aprobado mediante DS 004-2006-ED y la RM N° 155- 2008-ED. Diseño Administración, Funcionamiento, Conducción y Adjudicación de Quioscos Escolares.	

